



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 086-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 21 de diciembre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Delio Camacho Chinchilla
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Adriano Rodríguez Zamora
Jorge Pérez Román
Orlando Morales Araya
Yamileth Rivera Bocarino

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Oscar Araya Núñez
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera
Karla Borbón Zúñiga
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, Síndicos Alba Buitrago Arias, Marco Tulio Corrales Mora, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós Y Diana Carolina Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria Concejo Municipal a.i

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°085-2021 del martes 14 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

- a) Asuntos de Trámite Urgente
- b) Informes del Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sánchez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Informes de Alcalde Municipal– M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

ARTICULO SETIMO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°085-2021 del martes 14 de diciembre del 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación al acta, solo aclarar que a partir de hoy rige el Reglamento de Debates, Orden y Disciplina del Concejo Municipal, por lo cual la Sesión hoy no terminará a las 6:45, sino hasta las 7:00 p.m., entonces los tiempos de retiro deben de ser más controlados, lo dejo constando en actas para que puedan tomar las medidas del caso, ya el nuevo Reglamento salió publicado en la Gaceta y por lo cual ya está en la plena aplicación a partir de esta Sesión Ordinaria.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referencia al Folio 71142, donde la Directora a.i. del Hospital William Allen, Doctora Anabelle María Samarribas Meza envía un informe rendición de cuentas, señor Presidente yo igual que usted, igual que doña Flora hemos estado en otros Concejos Municipales donde los jefes de nuestro cantón todos a rendición de cuentas se les solicita que hagan una exposición ante el Concejo Municipal, creo que nosotros tenemos que seguir haciendo valer esa situación en el sentido de que es importante de que instituciones como esta que es nuestro hospital, hablémoslo así también el Área de Salud, como también el Director Regional y el OIJ, La Fuerza Pública, que son instituciones que están instaladas aquí en el cantón expresen esa rendición de cuentas ante el Gobierno Local, porque bien o mal nosotros somos el Gobierno Local de Turrialba y somos la voz del pueblo en ese sentido, porque a todos nosotros nos llegan inquietudes o comentarios que tal vez podamos gestionalizarlos para mejorar el servicio que prestan todas estas instituciones, entonces yo digo que está muy bien el cumplimiento de la Doctora enviar a este Concejo Municipal por escrito un informe de labores, pero en años anteriores ese informe de labores se venía y se exponía, creo que ahora por la situación del Covid es que todo mundo ha tomado esta actitud, pero yo esperarí de que si ya el Covid nos va a permitir tener mejores condiciones a la presencialidad, todas las personas deban y dirigir rendición de cuentas a este Gobierno Municipal, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual don Walding pasa con el informe de la Fuerza Pública antes lo hacían en vivo aquí, ya hace tiempo no lo vienen hacer, tal vez podríamos generar algo hacia enero o febrero del próximo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



año para que vengan a dar un informe, me parece perfecto. Alguna observación más sobre el acta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Quisiera hacer referencia al Folio 71190, en relación a la nota que hace una serie de preguntas en generadoras, a traer respuesta por parte de la comisión que se instaló, que preside doña Mirania, no sé si actualmente se han reunido, yo si quisiera decir que el día viernes el Presidente de la Radio Cultural de Turrialba contacta mi persona por la vía WhatsApp después de que el señor Presidente del Concejo le remitiera esta nota a él, cuando él me contacta me hace una serie de reclamos, al cual yo agradecería que además de celeridad del revisar esto, yo creo que de manera innecesaria también se expone hasta los mismos funcionarios, yo creo que la pregunta que hizo Alexander era muy válida, para ponerlo en términos muy llanos, no creo que Alexander lo hiciera por joder y yo entiendo las preguntas, entonces les agradecería en la medida que puedan revisar esto lo antes posible, el sobre todo el tema de los percentiles y el tema que tiene que ver con las inscripciones para no tener que exponernos y sobre todo el acompañamiento, como ustedes saben nosotros no participamos, bueno no fuimos invitados y si fuese así con mucho gusto al tema de esta comisión, entonces no teníamos mayor información hasta cuando se nos envió el acta con el informe, entonces si agradezco que esto se pueda revisar y quiero hacer constar en actas que en ningún momento nuestra actitud es esa, sino más bien la de actuar muy apegado a la norme y que no se vaya a exponer ni miembros de Administración, ni miembros de este Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida el acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmo el acta.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL- REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

A) ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

- 1. Publicación en la Gaceta del Reglamento del Comité de la Persona Joven y el traslado de la Sesión Ordinaria del martes 28 de diciembre del 2021.**

Informarles que en la Gaceta del 14 de diciembre salió publicado en segunda publicación el Reglamento del Comité de la Persona Joven, por lo tanto al ser la segunda publicación ya está en vigencia el mismo, el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

De igualmente decirles que ya salió publicada el traslado de la Sesión del martes próximo, del martes 28 de diciembre, por lo cual y según el mandato de este Concejo Municipal y ya viendo, siendo publicado en la Gaceta, la Sesión del martes 28, se traslada para el lunes 27, a las 4:00 p.m., no a las 4:15. Entonces decirles que de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hoy en ocho no habrá sesión y la última sesión será el lunes 27 de diciembre, para que estén aquí en el Teatro Municipal, a las 4:00 p.m.

2. Nota firmada por Franklin Hernández Gomes y Rafael Montenegro, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre 2021.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Tres Equis, y a la vez, queremos informarles que en sesión ordinaria Acta #301 y en el Art. 6-2 se acordó la afiliación del Comité de San Juanillo quedando conformado de la siguiente manera:

*Presidente:	Walter Núñez García	Cédula: 3-03710693
*Vicepresidente:	Giovanni González Quesada	Cédula:
*Tesorero:	Leonel Campos Cerdas	Cédula: 3-0330-0590
*Secretaria:	Katherine González Chávez	Cédula:
*Fiscal:	Juan Carlos Núñez Arrieta	Cédula: 3-0351-0543
*Vocal 1:	Franklin Hernández Gomes	Cédula: 3-0200-160
*Vocal 2:	Sonia niñez Ureña	Cédula: 3-0341-0110
*Vocal 3:	Aida Gutiérrez Ramos	Cédula: 3-0302-0400

Esto con el fin, de que este comité pueda ser juramentado por ustedes, como les corresponde y así que ellos puedan hacer lo que a un comité le compete con respecto a los caminos vecinales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Comité de Caminos de San Juanillo de Tres Equis, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de San Juanillo de Tres Equis, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a 12:00 medio día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota firmada por el señor Edwin Monestel – Banda Municipal de Turrialba y Asociación Banda Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Reciban un alegre y musical saludo de parte de la Banda Municipal. Muy atentamente les solicito el uso del quiosco para el día jueves 23 de diciembre en horas de la tarde. Se presentará solamente un músico tocando saxofón con pista ambientalizando con música navideña en vivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna consulta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión esta autorización levanten la mano por favor, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar el uso del parque por ende del quiosco para esta actividad navideña sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la solicitud del señor Edwin Monestel – Banda Municipal de Turrialba y de la Asociación Banda Municipal, para el uso del Parque Quesada Casal y del Kiosko el día jueves 23 de diciembre del 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota firmada por el señor Jorge Luis Salazar Vargas – Presidente del Comité de Caminos La Esmeralda y la señora Roxana Rojas Elizondo – Secretaria del Comité de Caminos La Esmeralda, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre 2021.

Reciban un atento y cordial saludo; en representación de los vecinos de la comunidad de La Esmeralda, el Comité de Caminos agradece de manera especial la gestión realizada por parte de este ayuntamiento y los representantes del Consejo municipal en la atención e intervención realizada al camino de la Esmeralda, propiamente el sector comprendido desde la plaza de Colorado hasta el Alto Money. Es para nosotros muy satisfactorio ver las obras concluidas así como el compromiso y seriedad asumida entre las partes; municipalidad y empresa asignada en la ejecución de la obra, y que evidencia, a nuestro juicio, un trabajo de calidad. Cabe indicar que para una comunidad rural como la nuestra, este tipo de atenciones y ayudas son de mucho valor tanto para la movilidad como la atención de las diferentes necesidades cotidianas de las personas, en un medio donde no se dispone siquiera de transporte público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Incorporamos la nota en el acta y la dejamos anotada porque es un agradecimiento por la intervención que hizo la Municipalidad de este camino en La Esmeralda.

Se deja constando en actas

5. Oficio No. PHAM-1130-2021 firmado por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado – Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre 2021.

Mediante oficio EIC-Lanamme-1028-2021 dirigido al Ingeniero Julio Mora Solano, Director de Unidad Técnica de Gestión Vial, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), envía evaluación visual del camino C-03-05-017 del cantón de Turrialba (incluyendo el puente sobre el Río Colorado), en el cual hace una serie de señalamientos y recomendaciones a la Municipalidad de Turrialba, sobre las condiciones observadas en el camino correspondiente a Alto de la Victoria hasta El Poró y los trabajos ejecutados bajo la licitación PRVC-11-61-LPI-O-2019 "Obras de Mejoramiento y Rehabilitación en 9 caminos de la Red Vial Cantonal"

Sobre la capa asfáltica se menciona lo siguiente:

"El día de la visita, en diferentes secciones del proyecto se logró identificar un espesor de la carpeta asfáltica inferior a los 6 cm establecidos en el cartel, inclusive se llegó a observar un espesor cercano a los 4 cm. Adicionalmente, se identificaron secciones en donde se observó exudación, como se evidenció cerca del estacionamiento 2+200 m"

Además, se refiere el informe sobre la evaluación visual realizada por Lanamme en cuanto al acabado de la superficie de ruedo:

"...Este tipo de acabado puede tener su origen en diferentes causas, por ejemplo, un diseño de mezcla con un porcentaje de asfalto cercano al límite inferior, baja temperatura de compactación, calidad del proceso de compactación..."

"Por otro lado, acerca del estacionamiento 1+200 fue posible evidenciar deterioros puntuales en la capa asfáltica,...Este tipo de deterioros, no son esperables en un proyecto nuevo y existe un riesgo potencial relacionado con el deterioro acelerado de la superficie de ruedo."



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De la misma manera, se señalan diferencias entre los niveles existentes de la calzada y los elementos aledaños, y la posibilidad que se produzca debilitamiento de la estructura del pavimento, afectando la vida útil del camino.

Conjuntamente se mencionan algunos aspectos sobre las capas granulares colocadas, en el sentido que:

"Dicha exposición al interperismo y la ubicación crítica en el que se encuentra dentro del alineamiento del camino: sección en cuenta y curva, repercutiría en el desempeño de la base granular y por lo tanto en la vida útil del proyecto" (Lo anterior en la observación realizada en curva cercana al estacionamiento 1+200.)

En virtud de lo anterior, resulta de interés de este Diputado, conocer cuáles son las acciones tomadas para responder a las recomendaciones elaboradas por Lanamme en el oficio EIC-Lanamme-1028-2021, por lo que solicito responder la siguiente solicitud de información:

1. Copia de la respuesta brindada al oficio EIC-Lanamme-1028-2021.
2. ¿Cuál fue la empresa contratada para realizar las obras?
3. ¿Ha recibido la Municipalidad de Turrialba el proyecto por parte de la empresa constructora?
4. ¿Cuáles gestiones ha realizado la Municipalidad de Turrialba a raíz del conocimiento de la evaluación visual por parte de Lanamme, del camino C-03-05-017 del Cantón de Turrialba?
- 4.1 ¿Cuáles de las recomendaciones elaboradas en el oficio EIC-Lanamme-1028-2021, han sido acogidas por parte de la UTGV de Turrialba?

Agradezco el suministro de la información a la mayor brevedad de conformidad a derecho y que sea remitida a los correos electrónicos pablo.abarca@asamblea.go.cr y ana.salazar@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos igualmente al señor Alcalde para que le dé respuesta en tiempo y forma, y de la respuesta le haga llegar copia al Concejo Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quisiera hacer constar una serie de aspectos importantes en relación a esta contratación, ya en su momento este Concejo Municipal de hecho solicito un informe a raíz de una notas de Recope, que después por cierto leí, en donde Recope da por recibida lo que tenía que ver con la moción, no sé si recuerdan que en relación a este proyecto, este proyecto no lo lleva uno la Municipalidad de Turrialba, esto es un proyecto del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Obras Públicas uno, dos quien realiza la contratación y eso se explicó acá y se explicó por medio de un oficio no es la Municipalidad de Turrialba, ya don Julio tiene la nota, la estará respondiendo, pero yo creo que es importante que ustedes vuelvan a tener esto claro y lo más importante también que este y todos los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo están bajo una auditoría en este momento a raíz de los casos suscitados este año, entonces el proyecto en este momento no está dado por recibido, ni siquiera se ha realizado el finiquito por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Obras Públicas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en remitirle igual esta nota del Diputado Abarca al señor Alcalde para que le dé respuesta y de la misma porque ya la tiene, pero que nos haga llegar la respuesta que usted le dio al Diputado Abarca al Concejo Municipal, como la nota también se la envía al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo para nosotros poderle contestar al señor Diputado Abarca Mora, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio PHAM-11320-2021 del Diputado Heriberto Abarca Mora al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que le brinde respuesta al Diputado Abarca Mora y envíe copia al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre 2021.

Asunto: Oficio P.E.P.-Resol. 078-2021

1) Siendo que los Pluses Salariales se rigen por contrato entre la Administración y el funcionario, estos deben ser definidos de acuerdo a la Ley, por ningún motivo son de carácter indefinido como se pagan los mismos en la Municipalidad de Turrialba, lejos del Ordenamiento Jurídico; ellos tienen en algunos casos una vigencia de año como mínimo y cinco años como máximo no serán mayores a estos plazos.

2) La Auditora Interna de este municipio tiene un Plus Salarial por prohibición de un 65%, dentro de sus competencias debe valorar la adecuación, motivos y razonamientos legales de los Pluses Salariales que se pagan a algunos funcionarios municipales, según cuadro de pluses salariales son 22, todos con carácter de indefinidos desde el año 2007 a la fecha de hoy.

3) Corresponde a la Administración y a la Auditoría Interna valorar los contratos de pluses y la revisión de los mismos, recordándoles que los contratos tienen una vigencia, no indefinidos, en este municipio, señores Regidores todos los contratos para la Administración y la misma Auditoría son indefinidos.

4) Este accionar de la Administración y la Auditoría Interna, está llevando a cabo una acción ruinosa a la Institución como tal, como ciudadano munícipe percibido que se está dañando la Hacienda Pública Municipal y esto es un daño directo a la Institución, que es de todos los Turrialbeños.

5) El Oficio P.E.P.-Resolución 078-2021 de fecha ocho de noviembre de 2021 es una petición expresa a la Auditoría Interna, para que proceda dentro del ámbito de sus competencias a realizar la investigación que se solicita en este oficio

6) La Administración activa debe valorar introducir para salvaguardar los dineros de la Hacienda Pública Municipal una modificación al plazo de los contratos de Pluses Salariales.

7) En calidad de ciudadano munícipe de este cantón es que solicito copia de las acciones que se han realizado respecto a lo peticionado a la Auditoría Interna por la Procuraduría General de la República.

Notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la nota se la enviamos al Departamento de Recursos Humanos, a la señora Auditora y al Asesor Legal para que le dé seguimiento, no para que le conteste, que conteste la señora Auditora y que conteste



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Departamento de Recursos Humanos, pero el que el abogado le dé seguimiento al mismo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Que dicha que existen ciudadanos que se interesan por esos asuntos y que vive recordando a todas las situaciones que ocurren en esta Municipalidad, recuerdo que mi primer trabajo que hicimos en la Comisión de Jurídicos, en el 2017 se hizo un reglamento de pluses a raíz de una investigación del Auditor Olman Vargas, donde él externó que en esta Municipalidad hay un gran desorden con expedientes de los funcionarios municipales y que había que ordenar el asunto, ese reglamento fue aprobado, se metieron varios recursos que están en el Contencioso Administrativo y lo que buscaba o lo que busca es ordenar la casa, hoy estamos exactamente igual compañeros Regidores, no se le ha dado seguimiento a ese reglamento de pluses, no se sabe y yo pido varios informes si realmente fue enviado a la Procuraduría el de al Contencioso Administrativo como lo estable y lo voy a tener y lo voy a tener que hacer en esta semana por escrito, para que me responda la Administración haber donde está y en qué situación está ese expediente que viene a darle esa seguridad jurídica a toda la Municipalidad, o sea yo digo que la Municipalidad administrativamente con base a esto de los pluses salariales y por eso es que a mí no me quiere y siempre que me ven me hacen caras, pero yo me como la bronca, yo no vine aquí a caerle bien a la gente, yo vine a caerle bien al pueblo de Turrialba y a corregir lo que está malo, yo por decir por estar ahí para que diga la Municipalidad y todos los funcionarios me pelen el diente y que me callé, que me quede calladito aquí, pero no, no me quieren porque yo digo, hay gente en esta Municipalidad, hay funcionarios muy buenos, pero hay otros que se agachan, no aplican las leyes como deben de hacer y cuando se corrigen las cosas lo toman en cuestiones personales, entonces la próxima semana estaré entregando la nota con el dictamen del Auditor don Olman Vargas porque recibí información de que no aparece ese informe por ningún lado, yo tengo copia, si ustedes lo quieren se los doy, aquí lo ando en mi teléfono y voy a llegar hasta las últimas consecuencias porque ese reglamento era el que sanaba todo esto de los pluses salariales y que hoy el ciudadano Efraín lo está recordando, realmente así es, aquí no es una cacería de brujas y todo esto, pero si hay que sanar algo, hay que sanarlo y siempre me he caracterizado por esto, que quede en actas mis palabras.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez al Departamento de Recursos Humanos y la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal para que le brinden respuesta en tiempo y forma al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Asimismo trasladarla al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le dé seguimiento a la solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre 2021.

1) En fecha 15 de noviembre de 2021 solicite a este Concejo Municipal copia de Contratos de Pluses Salariales que se le pagan a algunos funcionarios municipales por concepto de Prohibición, otros por Dedicación Exclusiva y Disponibilidad.

2) Mediante acuerdo bajo Oficio SM-1249-2021 se le traslada a la Oficina de Recursos Humanos para que se me diera respuesta, la cual no es completa de acuerdo a los funcionarios municipales que se les paga Pluses Salariales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3) En el Oficio RH-DPZ-100-2021 la respuesta fue a medias, pues no concuerda con el cuadro administrativo legal de las personas a quienes se les paga Pluses Salariales por Contratos, los cuales es este municipio son de carácter indefinido, esta respuesta a mi persona la catalogo como falta al Deber de Probidad del funcionario que dio la respuesta.

4) Índico que en mi petición no solicite acciones de personal de ningún empleado municipales por lo tanto solicito copia de Contratos de Pluses Salariales de los siguientes funcionarios:

1) Karleny Salas Solano	Prohibición
2) Lisbeth Tencio Mora	Prohibición
3) Gabriela Pizarro Palma	Prohibición
4) Gerardo Sequeira Pereira	Prohibición
5) Ronald Bolaños Calvo	Prohibición
6) Álvaro Castillo Cedeño	Prohibición
7) Gerardo Machado Cortés	Prohibición
8) Esteban Hernández Martínez	Dedicación Exclusiva
9) Alexander Rodríguez Vargas	Disponibilidad
10) Diego Pérez Zamora	Dedicación Exclusiva

5) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Notificaciones, correo electrónico:
efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al señor Alcalde para que proceda conforme a derecho. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que brinde respuesta al ciudadano Barrios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio No. UAI-MT/327-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Asunto: Programa de Trabajo de la Auditoria Interna Municipal del periodo del 2022.

La Unidad de Auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento a lo establecido en la Ley General de Control Interno número 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Manual de Normas Generales para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (M-1-2006-CO-DFOE), el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, y demás normativas vigente, procede a la elaboración del programa anual de trabajo para el año 2022.

Se incluye dentro de la programación anual un desglose de los procesos fiscalizables que se proyecta evaluar en el transcurso del año 2022, su justificación, la prioridad asignada, que va de 1 a 3, donde a 1 le corresponde el mayor grado de prioridad, y a 3 le corresponde el menor grado de prioridad, y los objetivos que se espera cumpla el trabajo evaluativo así como las unidades con quien se coordinará para efectos de realizar el estudio programado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El programa de trabajo fue ingresado electrónicamente en el sistema de registro de la Contraloría General de la República (CGR), el 19 de noviembre del 2021, en el módulo de Sistema de Planes de Trabajo de Auditorías Interna (PAI).

Así mismo, no se incluyen en el programa de trabajo aspectos de administración propias de la auditoría.

Se adjunta el anexo No.1 con el plan anual de auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba del periodo 2022. En el anexo 2, se detalla el control general de tiempos, se define la cantidad de días efectivos y no efectivos. En el anexo 3, cronograma de actividades

Anuente a ampliar o aclarar los puntos enunciados en el presente informe

CON	TIPO DE AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACIÓN	PRIORIDAD	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	PERSONAL DESIGNADO	TIEMPO ESTIMADO	RELACIÓN O COORDINACIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN ASOCIADAS
ENERO-MARZO	1 Seguimiento de recomendaciones	Obligación legal de la Auditoría, contemplada en el LDCI artículo 22, inciso g Cumplimiento de Norma para el Ejercicio de la auditoría interna en el sector público, 2.II	1	1. Verificar que se cumplan las recomendaciones de esta Auditoría Interna. 2. Comprobar el acatamiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR).	1.1. Con este propósito analizaremos las recomendaciones y los cronogramas de cumplimiento de cada uno de los estudios realizados. 1.2. Actualizaremos una matriz que contemple todas las recomendaciones de la Auditoría Interna y las disposiciones de la CGR. 1.3. De acuerdo con las recomendaciones y disposiciones de la CGR verificaremos el cumplimiento de cada una de las mismas. 1.4. Se realizarán las pruebas de cumplimiento. 1.5. La Auditoría Interna con la cooperación de su personal elaborará un Informe que será presentado en Sesión del Concejo Municipal. 1.6. Expediente de seguimiento de recomendaciones	Auditor Interno /Asistente AI	30 días	Concejo Municipal Administración	Revisiones programadas/Revisiones ejecutadas
ANUAL	2 Ajuste de Normativa y procedimientos internos de Área de Auditoría Interna	Cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría interna.	2	Identificar los cambios y ajustes que deben implementarse en la organización, conforme a sus posibilidades, así como de la Auditoría Interna, conforme a la normativa vigente.	2.1. Nos daremos a la tarea de identificar los posibles cambios en la organización de la Auditoría Interna, para la cual analizaremos la legislación vigente. 2.2. Para cumplir con los objetivos analizaremos los diferentes Manuales de Organización, con el fin de actualizarlos. 2.3. Ejecutaremos los ajustes que correspondan.	Auditor Interno	10 días	Asesoría Legal Procuraduría General de la República Contraloría General República	Procedimientos requeridos Procedimientos actualizados
JUNIO	3 Autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna	3.1. Manual para el ejercicio de la auditoría interna para el sector público 3.2. Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas para el sector público (R-CD-33-2008)		3.1. Verificar la eficacia y eficiencia de la actividad de la auditoría interna. 3.2. Fomentar la formación de una opinión acerca del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de la auditoría interna.	3.1. Analizaremos la normativa con el fin de que se ajuste a nuestros objetivos. 3.2. Con el fin de conocer la opinión, las fortalezas y las debilidades de la Auditoría, elaboraremos y circulararemos 3.3. Para conocer los resultados se tabularán las encuestas. 3.4. Posteriormente se analizará la información recopilada mediante las encuestas. 3.5. Con los resultados de las encuestas, la Auditoría realizará un informe que se dará a conocer, en primera instancia al Concejo Municipal.	Auditor Interno /Asistente AI	10 días	Auditoría Concejo Municipal	Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada
ANUAL	4 Asesoramiento	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22.	1	Brindar asesoramiento en materia de su competencia al Concejo Municipal.	De acuerdo con las posibilidades y los recursos humanos de la Auditoría Interna se efectuarán las acciones necesarias para su	Auditor Interno	15 días	Concejo Municipal	Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANUAL	5	Advertencias	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso d.	1	Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias determinadas de conductas o	Auditor Interno	20	días	Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Comité Cantonal de Deportes	Advertencias determinadas/Advertencias Realizadas
ANUAL	6	Legalización de libros	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso e.	1	Realizar la apertura y cierre de los libros de contabilidad, las actas del Concejo y Comisiones Permanentes, así como de los temas que se consideren necesarios.	Auditor Interno / Asistente Al	15	días	Concejo Municipal, Comisiones Permanentes, Concejos Distritos, Departamentos Municipales, Comité Cantonal de Deportes	Solicitudes presentadas/solicitudes atendidas
NOV	7	Plan de Trabajo	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22.	1	Planificar el programa de trabajo de la auditoría interna para próximo	Auditor Interno	10	días	Contraloría General República	Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada
ANUAL	8	Denuncias	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno	1	Verificar el cumplimiento de la LGC y Enriquecimiento Ilícito.	Auditor Interno	40	días	Los que corresponden	Denuncias presentadas/Denuncias atendidas
ANUAL	9	Relación de Hechos	Ley General de Control interno, artículo 35	1	Recopilar, evaluar, recopilar evidencia que permitan generar una relación de hechos como sustento de un procedimiento administrativo.	Auditor Interno	30	días	Los que corresponden	Relaciones de hechos determinadas/relaciones de hechos realizadas
MAYO	10	Declaraciones Juradas de bienes de la CBR	Obligación legal de la Auditoría Interna	3	Fiscalizar que la unidad de recursos humanos, cumpla con el deber de registrar la información.	Auditor Interno / Asistente Al	5	días	Recursos Humanos	Número de Declarantes que por Ley deben presentar/ número de declarantes verificados

CON	TIPO DE AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACIÓN	PRIORIDAD	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	ACTIVIDADES	PERSONAL DESIGNADO	TIEMPO ESTIMADO	RELACIÓN COORDINACIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN ASOCIADAS	
ABRIL	II	Preparación del plan anual operativo y presupuesto	1	Elaborar el plan anual operativo y el presupuesto de la auditoría interna para el periodo 2022, de acuerdo a la normativa vigente.	<p>II.1. De acuerdo a la directriz R-DC-DIO-2015 de C.G.R., se procede a confeccionar el estudio técnico.</p> <p>II.2. Presentar al Concejo Municipal el POA, el presupuesto y el Estudio técnico de respaldo, a la solicitud de los recursos.</p>	Auditor Interno / Asistente Al	5	días	Auditor Interno	Planes y Presupuestos requeridos/ Planes y Presupuestos realizados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		Cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.			1.3. Confeccionar el expediente.						
DICIEMBRE	12	Informe de labores	Requisitos y obligaciones legales que contempla la Ley de General de Control Interno, en su artículo 22, inciso g.	1	Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo de auditoría periodo 2021	2.1. Se procederá a elaboración de informe del trabajo realizado en el periodo de evaluación 2.2. Se confeccionara el expediente de acuerdo a la normativa aplicable	Auditor Interno	5	días	Auditoría Interna Concejo Municipal	Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada
ANUAL	13	Capacitación	Cumplimiento del artículo 107 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público de la CGR	2	13.1. Capacitar al personal de la Auditoría en beneficio de un mayor 13.2. Cumplir con la Ley de Control Interno y las normas de auditoría.	Para cumplir con este objetivo se realizarán gestiones ante la Contraloría General de la República, con el fin de conocer la programación de las capacitaciones para el año, que sean acordes al servicio de la Auditoría, así como en otras	Auditor Interno /Asistente AI	5	días	Administración activa	
ANUAL	14	Gestión de apoyo a entes externos (CGR-PGR - la Fiscalía-Otros entes)		1	Recopilar y envío de información, datos u otros	Se procede a realizar las gestiones de solicitud de información a las instancias internas municipales y posterior entrega al ente solicitante	Auditor Interno	10	días	Administración, Concejo Municipal y Comité de Deportes	Oficios solicitados/Oficios entregados
I SEMESTRE	15	Estudios Especiales (Evaluación de la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las Leyes)	5.1. Cumplimiento Ley General de Control Interno 5.2. Contratación de ingeniero	1	Realizar estudios especiales que el Concejo Municipal, la Administración o la Contraloría General de la	Los que sean necesarios para cumplir con los objetivos.	Auditor Interno	28	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/Estudios realizados
I SEMESTRE	16	Proyecto de prevención de la corrupción (estudio carácter especial)- Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a.	1	Se definirá posterior de capacitación e inducción de la herramienta	Dependerá de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR	Auditor /Asistente	40	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/Estudios realizados
I SEMESTRE	17	Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República -Fiscalización de contratación (Au carácter especial)	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a.	1	Se definirá posterior a la inducción del ente contralor	Dependerá de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR	Auditor /Asistente	40	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/Estudios realizados
I SEMESTRE	18	Modelo de gestión de compra pública (acciones preparatorias y prohibición) (asesoría)-Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a.	1	Se definirá posterior a la inducción del ente contralor	Dependerá de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR	Auditor /Asistente	15	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/Estudios realizados
II SEMESTRE	19	Procesos de contratación de Potencial Humano (asesoría)- Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República -	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a.	1	Se definirá posterior a la inducción del ente contralor	Dependerá de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR	Auditor /Asistente	15	días	Administración Activa	Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas
II SEMESTRE	20	Estudio de apoyo a la Contraloría General de la República - Herramienta para la evaluación del proceso de cierre de implementación de NICS (asesoría)	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso a.	1	Se definirá posterior a la inducción del ente contralor	Dependerá de la capacitación y herramienta proporcionada por la CGR	Auditor /Asistente	15	días	Administración Activa	Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas
II SEMESTRE	21	Programa extraordinario de fiscalización de la "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las	Cumplir con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 9848.	1	Atender los requerimientos asignados a la ley Nº 9848 , con el propósito de fiscalizar el uso de los fondos públicos, promover	22-1. Seguimiento de informes anteriores Revisión de los reintegros de caja chica 22-2. Revisión de cajas chicas y estadísticas	Auditor /Asistente	20	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/Estudios realizados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22	Comprobar la exactitud aritmética de la liquidación presupuestaria.	Cumplir con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 9848.	1	Comprobar la exactitud aritmética de la liquidación presupuestaria (muestreo)	2	Se definirán al inicio del estudio de acuerdo a lo requerido por la ley 9848	Auditor /Asistente	20	días	Administración Activa	Estudios programados y solicitados/realizados
----	---	---	---	---	---	--	--------------------	----	------	-----------------------	---

Control general de tiempos														
ACTIVIDAD-ESTUDIO	Equipo de Trabajo	P/	PERIODO DE EJECUCION 2021											
			Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	junio	Julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
DIAS NATURALES		730	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
Vacaciones y Licencias por antigüedad		68	5	5	0	10	0	1	15	1	1	10	0	20
Sábados y domingos		208	20	16	16	16	18	16	20	16	16	20	16	18
Feridos		17	0	0	0	6	0	0	2	5	2	0	2	0
Incapacidades e imprevistos		8	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1
Capacitación		15	0	0	2	0	7	0	0	2	2	2	0	0
Total días no efectivos	kss y zam	316	25	22	19	32	26	17	38	25	22	33	18	39
Total días efectivos		414	37	34	43	28	36	43	24	37	38	29	42	23
Plan de Trabajo		414	37	34	43	28	36	43	24	37	38	29	42	23
DIAS DISPONIBLES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiemb	octubre	noviemb	diciem
Ajuste de normativa y de procedimientos interno							10 dh					
Asesoramiento							15 dh					
Advertencia							45 dh					
Legalización de libros							10dh					
Atención a denuncias							50 dh					
Relación de Hechos							30dh					
Atención a correspondencia - traslados												
Aspectos administrativos de la auditoria												
Gestión de apoyo a entes externos (CGR-PGR-Fiscalia)							5 dh					
Capacitación												
Estudios especial							30 dh					
Seguimiento de recomendaciones				15 dh								
Informe de labores												15 dh
Declaración juradas de bienes CGR						05						
Autoevaluación de la AI						10 dh						
Preparación plan anual operativo y presupuesto					06							
Plan de trabajo											05	
Estudios Leyes No. 8114 y 9329 y otras					50 dh							
Proyecto de prevención de la corrupción												
Fiscalización de contratación												
Modelo de gestión de compra pública												
Procesos de contratación de Potencial Humano												
Herramienta para la evaluación del proceso de cierre e implementación de NICSP												
Programa extraordinario de fiscalización- Ley 9848												
Comprobar la exactitud aritmética de la liquidación presupuestaria.												

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo pasamos a la Comisión Especial de Auditoría, que preside don Mariano Sáenz, que ahora tiene nuevos miembros, recuerda, esperamos que la reúna prontamente, junto con todo el documento que se incorpora en el acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar este documento a la Comisión de Auditoria Municipal levanten su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. UAI-MT/327-2021 presentado por la Auditora Municipal a la Comisión Especial de Auditoria Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Nota firma por vecinos de Carmen Lyra, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre 2021.

Por medio de la presente los vecinos de Carmen Lira, Alameda Tía Iguana, solicitamos la colaboración de ustedes acogiéndonos a la ley 7600, ya que en nuestra alameda vive el señor Víctor Manuel Salazar Corrales, cedula de identidad número 3-0220-0417, quien es una persona con discapacidad, el señor Salazar corrales vive en la casa #335, y para poder movilizarse requiere de una silla de ruedas, por lo que solicitados la intervención de ustedes en las reparaciones correspondientes de la calle de nuestra alameda, las cuales puedan facilitarle el acceso a su vivienda, ya que en este momento la carretera se encuentra en muy mal estado y las aceras son muy angostas por lo que él no puede movilizarse por las aceras y por la calle el acceso es muy complicado por el estado de la misma.

Cabe mencionar que el señor Salazar Corrales, además de ser un adulto mayor, presenta una enfermedad degenerativa, la cual no le permite caminar por sus propios medios, por esto requiere de la silla de ruedas para su movilidad, adjuntamos la epicrisis correspondiente que respalda lo mencionado, por las razones antes mencionadas es que solicitamos la colaboración de ustedes, acogiéndonos a los derechos ciudadanos del adulto mayor y su discapacidad.

Teléfono: 8438-3069

Correo electrónico: murillohernandez4@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota de los vecinos de Carmen Lyra a la Junta Vial Cantonal y al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que evalúen la petición y les den respuesta a los ciudadanos.

10. Oficio No. UAI-MT/322-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Lic. José Mario Murillo Solano – Encargado de Recursos Humanos, de fecha 14 de diciembre 2021.

Asunto: Vacaciones

Por medio de la presente informó sobre el goce de cinco días de vacaciones, los días del 03 al 07 (inclusive) de enero del 2022.

Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.” La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Se dan por informados.

11. Oficio No. MT-DCVG-181-2021 firmado por el Geo. Evigrhyff Granados Fuentes – Dept. Censo y Catastro, con copia al Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre 2021.

Asunto: Respuesta para lo solicitado mediante el documento municipal SM-563-2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En línea con lo indicado vía correo electrónico, traslado del acuerdo municipal de la sesión ordinaria numeral 057-2021, celebrada el día martes 01 de junio del 2021, el departamento de Catastro & Valoración realiza el siguiente pronunciamiento:

1. El documento municipal consecutivo SM-563-2021 se encuentra fechado 11 de junio del 2021. Se comparte con el departamento de Catastro & Valoración el día 02 de diciembre del 2021.

2. Se comunica que durante la ejecución (desde el 2018 al vigente) del presente proyecto, el señor síndico Ronald Torres y el señor regidor Walding Bermúdez no se han comunicado con el departamento de Catastro & Valoración a consultar sobre las decisiones que se han tomado en conjunto con los actores sociales de las comunidades involucradas, situación de la normativa/procesos a consultar/seguir, planificación/itinerario de reuniones con los temas técnicos o en general el estado actual del proyecto; hasta la presente solicitud.

3. Antecedentes proceso de modificación de límites político administrativos entre los distritos número cuatro Santa Cruz y número cinco Santa Teresita del cantón Turrialba.

3.1 Las comunidades interesadas (Torito, La Fuente y Bonilla) se pronuncian desde el año 2018 en la Municipalidad de Turrialba hacia el Concejo y Alcaldía municipal principalmente.

3.2 Se involucra al departamento de Catastro & Valoración en el mes de diciembre del 2018, comentando un poco la situación de conectividad que se desarrolla sobre esas comunidades en función de la producción económica, involucramiento social y percepción de la comunidad.

3.3 El departamento de Catastro & Valoración apoya técnicamente desde el año 2019 en el proceso de modificación de límites entre los distritos Santa Cruz y Santa Teresita, realizando principalmente trabajos cartográficos en conjunto con los actores sociales de las comunidades involucradas.

3.4 Igualmente, durante el periodo 2019 se presenta el primer documento municipal ante el Comité Técnico de División Territorial. Dándonos un criterio positivo sobre la propuesta expuesta, sin embargo, nos señalan ciertas recomendaciones técnicas a tomar en consideración (principalmente temas de elecciones TSE y manera de trazar la línea imaginaria por modificar).

3.5 Durante el periodo 2020 el departamento de Catastro & Valoración se enfoca técnicamente en palpar sobre el terreno las recomendaciones expuestas por el Instituto Geográfico Nacional en conjunto con las necesidades de las comunidades.

3.6 Para el día 25 de noviembre del año 2020 se mantiene la última sesión virtual del periodo 2020, en compañía del señor Christian Núñez Solís (jefe Topografía y Observación del Territorio-Instituto Geográfico Nacional), funcionarios del Registro Nacional-Instituto Geográfico Nacional, los señores regidores señor Rodolfo Brenes-Arturo Rodríguez y el geógrafo municipal; indicándose en la misma el seguimiento/refuerzo de las recomendaciones dadas para trazar el segmento de límite por trabajar, la discusión de una gira de campo al sitio con los expertos analistas del subproceso de modificación de límites, el congelamiento que existe por normativa/protocolo electoral (5 diciembre 2020, marzo 2022) y los detalles a seguir para presentar el documento municipal con la modificación de límites.

3.7 Periodo 2021, se concretan las recomendaciones expuestas por los profesionales del Registro Nacional, se expone nuevamente con los actores sociales, se concretan nuevamente visitas al sitio y se traza el nuevo segmento de límite modificado con las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recomendaciones brindadas, cumpliendo el objetivo principal de las comunidades involucradas.

3.8 Una vez redactado el documento municipal MT-DCCG-119-2021, se concuerda con el Registro Nacional-Instituto Geográfico Nacional, una gira al sitio con los funcionarios del subproceso de límites oficiales para visualizar los puntos estratégicos (acordados entre comunidad, Municipalidad de Turrialba, Registro Nacional-Instituto Geográfico Nacional) cuyo fin sería marcarlos en el campo como puntos definidos para realizar el proceso de amojonamiento/cementación.

3.9 Actualmente, el tema de Modificación de límites político administrativo entre el distrito Santa Cruz y Santa Teresita, cantón Turrialba, se encuentra en el trámite de construcción de mojones en los puntos señalados durante la inspección en sitio 7/12/21, cuya tarea le corresponde puntualmente a la Municipalidad de Turrialba. El diseño de los mojones se basará según las recomendaciones dadas por el Registro Nacional-Instituto Geográfico Nacional mediante el documento oficial DIG-TOT-**0797-2021**. Una vez concretado el proceso de amojonamiento vendrán nuevamente los expertos analistas del subproceso de modificación de límites oficiales para ejecutar el sumario de campo en cuanto a la medición de la coordenada geográfica con equipo de alta precisión; a posteriori, el departamento de Catastro & Valoración se enfocará en consultar el trámite a seguir ante Comité Técnico de División Territorial Administrativa y Registro Nacional para normalizar de manera oficial el nuevo límite.

4. Por consiguiente, el departamento de Catastro & Valoración comunica según lo que se expone/solicita vía correo electrónico a la presente Comisión Especial, el trámite de modificación de límites políticos entre los distritos en mención **nunca se ha detenido**; los involucramientos con las diferentes instituciones públicas, cumplimiento de normativa y temas técnicos cartográficos se han trabajado de acuerdo a lo establecido y según las recomendaciones dadas por los profesionales a cargo de la presente función pública.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este documento entonces igual se lo enviamos a esta Comisión Especial que preside el Regidor Walding Bermúdez, donde está el Síndico de Santa Teresita y también está el Síndico de Santa Cruz, con el objetivo de que puedan darle trámite al mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo con el mismo sirvan hacerlo levantando su mano, don Yorman, aprobado por unanimidad. don Yorman vota en vez de don Walding Bermúdez.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio a la Comisión Especial que preside el Regidor Bermúdez Gamboa y los Síndicos de Santa Teresita y Santa Cruz, para que puedan darle trámite al mismo. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

12. Oficio No. UAI-MT/324-2021 firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Asunto: Oficio No.SM-1303-2021

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-1303-2021 de la Sesión No. 083-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: ... Solicitarle a la señora Auditora las gestiones realizadas con relación al oficio en mención.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Visto el acuerdo del Concejo y con el debido respeto se les informan que esta auditoria incluyo la investigación en el plan de trabajo del periodo 2022. Sobre lo anterior, fue informada a la Defensoría de los Habitantes en el oficio UAI-MT/175-2021 del 28 de julio del 2021, ver archivo adjunto.

Se dan por informados.

13. Oficio No. PEP-OFI-949-2021 firmado por la M.Sc. Johanna Masis Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Mediante oficio PEP-OFI-838-2021 del 30 de noviembre del 2021 –remitido vía correo electrónico en misma fecha-, la Procuraduría de la Ética Pública procedió a realizar solicitud de información a dicho órgano, para lo cual se otorgó el plazo de 8 días hábiles para cumplir con el requerimiento.

Siendo que a la fecha no se ha cumplido con lo intimado en el oficio supra citado, se le solicita que en el plazo de **3 días hábiles** siguientes al recibido de este documento, se proceda a enviar lo pedido por esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para lo cual se pone a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: johannamd@pgr.go.cr y vivianhp@pgr.go.cr o bien, puede hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Reg. Flora Solano Salguero: En este se vio en el acta que se aprobó hoy, un documento precisamente firmado por la señora, la M.Sc. Johanna Masis, con respecto al caso del compañero Walding Bermúdez, yo externo y que quede en actas es algo increíble cómo se le ha dado, yo no diría seguimiento, yo diría una persecución a este tipo de caso, se le manda una comisión, no responden, como no responden hoy precisamente viene otra como un comunicado, ni siquiera han dado tiempo de que el Asesor Legal viera, no sé si lo traerá entre sus informes, pero en ese oficio es lo mismo, siempre es lo mismo, que cual es el motivo, cual es la, o sea la línea que quieren que nosotros sigamos como Regidores, porque aquí este caso y lo vuelvo a repetir como lo he repetido muchas ocasiones cuando se presenta estos casos, estos casos son del Ministerio del Tribunal de Turrialba, Los Tribunales del Juzgado, vea que cansancio, yo siento que tal vez no se si Walding dormirá o no dormirá, pero es bien cansado esto, como lo dije ni siquiera hasta hoy estamos aprobando el acta, porque aquí dice se recibió el 1° de diciembre del 2021 la nota, la nota se recibió el 1° de diciembre y la vimos la semana pasada, entonces son espacios que uno dice que es lo que se persigue, si me gustaría que me dijeran, porque yo como compañera de Walding no lo voy a defender sino se puede, pero eso tiene que concluir, porque esto era de los Tribunales, las personas que involucraron a Walding en esto tenían que estar en los Tribunales, somos un ente organizado que definimos que vemos por el desarrollo comunal, esto son cosas tal vez hasta personales, entonces otra vez en 3 días tienen que contestar, ahora si para ver que va a pasar, porque los que toman la decisión, yo no soy abogada, no soy asesora legal, que pueda decir si se le quitan las credenciales, ni siquiera el Tribunal Supremo de Elecciones tuvo el pronunciamiento adecuado para decir si se le puede quitar la credencial por esto, no, porque eso no es parte de lo que nos toca al Concejo Municipal, lo que nos toca es desarrollar proyectos comunales, que eso hay veces nos olvidamos un poco y de una vez como me cae démosle por la jupa, yo siento que aquí ya esto hay que ponerle ya un punto de listo, que se acabe o que vean a ver que hacen, porque repito nuevamente esto es cansado, más a nosotros que estamos aquí, diay yo pero que pasa, pero porque, otra vez, no sé qué hay detrás de todo esto, pero es muy importante que nos aclaren, 3 días le están dando a partir de hoy, entonces vamos a ver cuándo se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



van a pronunciar, después veremos a ver qué decisión toma, porque ya esto ya está caduco esto, entonces debería de ir a otro ente para que se resuelva, pero ya creo, no se los compañeros si estarán con el mismo pensamiento mío, esto es cansado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo el otro día estaba hablando con el Asesor Legal y yo les puse una meta que era si al 27 de diciembre, sino casi en las primeras sesiones de enero diay nosotros tendríamos que tomar una decisión sobre esto, porque a veces el que recibe un montón de presión soy yo y al que me dicen que si hay o no un incumplimiento es hacia el Concejo y hacia mía y vea en la nota que se vio hoy en el acta habla de 8 días y en esta nos están dando 3 días hábiles y es algo que en mis manos yo no tengo para resolver, o sea yo no lo puedo resolver, entonces igual se lo pasamos al Asesor Legal y al Órgano Director para que resuelvan conforme a derecho. Los señores Regidores que están de acuerdo en votarlo trasladárselo al Asesor Legal y al Órgano Director, votando el Regidor Yorman Guillen, en vista que el Regidor Walding Bermúdez se excusó de participar en la discusión y en la votación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos, 1 en contra de doña Flora Solano, el voto negativo de doña Flora Solano.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Johanna Masis Díaz - Procuradora de la Ética Pública al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez y al Órgano Director para que resuelvan conforme a derecho. Aprobado por unanimidad. Aprobado en firme por 6 votos a favor, 1 en contra de la Reg. Solano Salguero (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se excusó de participar en la discusión y en la votación).

14. Oficio No. UAI-MT/329-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Asunto: Oficio No.SM-1302-2021

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-1303-2021 de la Sesión No. 083-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: “Se le solicite a la Auditora Municipal – inicie el proceso de investigación con relación a dicho proceso de licitación.”.

Visto el acuerdo del Concejo y con el debido respeto se les informan que esta auditoria incluye la investigación en el plan de trabajo del periodo 2022.

Se dan por enterados de esta información

15. Nota firmada por los vecinos del Barrio El Progreso - Santa Rosa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre 2021.

Nosotros los abajo firmantes, vecinos todos del Barrio El Progreso en Santa Rosa de Turrialba, nos hemos organizado para presentar la siguiente solicitud, con todo el respeto que ustedes merecen.

Este Barrio consta de una parte de la calle sin codificar, por eso nos dimos a la tarea de solicitarle al Sr. Síndico Orlando Morales Araya, nos acompañara a la medición de dicho tramo, para constatar que las medidas corresponden a 116 metros con 80 centímetros. Lo anterior para explicar que hay una entrada por la Casa Cural y salida por la Soda Ramírez, o viceversa. Anotamos que en la entrada de la Soda Ramírez, hay 48 metros que ya son públicos, hasta el poste del alumbrado del ICE.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esperamos contar con el apoyo de ustedes por el bienestar y las necesidades de todas las familias que residimos en este barrio, por lo que agradecemos la dispuesta colaboración que les caracteriza; deseándoles una Feliz Navidad y Venturoso Año Nuevo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero nos parece que la inspección la hizo el señor Síndico de Santa Rosa – don Orlando, pero nos parecería que debe de haber una inspección por parte de los técnicos de la Municipalidad, que veo que no se aporte ningún informe, entonces sería primero pedirle a la Unidad Técnica que haga el informe técnico a través de la Alcaldía para que podamos tener una información y tomar una decisión por el fondo. Los señores Regidores que están de acuerdo de trasladárselo al señor Alcalde con carácter de urgente, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial realice una inspección y le informe a este Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota de los vecinos de Santa Rosa al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial realice una inspección y le brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. RHDPZ-118-2021 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.

Un gusto saludarle, hago de su conocimiento que el día viernes 17 de diciembre del 2021, al ser las 03:30pm, finalizo la etapa de recepción de ofertas de servicio, correspondiente al Concurso Interno 004-2021, para ocupar el puesto de Secretaría del Concejo Municipal, en el cual no hubo participación de ningún oferente, por lo que deberá declararse Inopia del mismo, por ende continuar con el Concurso Externo, tal y como corresponde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ante esto señores Regidores y habiendo consumado las 2 etapas, primero del acenso directo y después con el concurso interno, procederíamos a convocar a la Comisión Especial para que en armonía con el Departamento de Recursos Humanos se proceda a generar las acciones para el Concurso Externo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota a la comisión ya designada para este proceso y por lo cual solicitarle que se reúna para que muy posiblemente en los primeros días de enero abrir el Concurso Externo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio del Lic. Diego Pérez Zamora a la Comisión Especial Nomenclatura Secretaría Municipal para que proceda a convocar a reunión y generar las acciones necesarias para el Concurso Externo en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo aclaro una cosa, mi agradecimiento a usted doña Jennifer que está haciendo un buen trabajo como Secretaria Interina del Concejo y un ruego personal porque este proceso va a ser un poquito más largo de lo esperado, entonces que usted tenga ese río o ese océano de bondad y colaboración con este Gobierno Municipal para que pueda seguir al frente de la Secretaría mientras logramos designar a la persona que ocupara la Secretaría Municipal que viendo esto será alguien externo a la institución, porque ya hay que abrir el concurso externo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



17. Nota firmada por los vecinos de Bajo de La Ceiba – San Rafael – Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de diciembre 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCION DE CAMINO ACCESO A FINCAS DE FINQUEROS DE BAJO DE LA CEIBA.

La presente es con la finalidad de saludarlos y a su vez solicitarles de la manera más respetuosa y sin entrar en conflicto, la intervención correspondiente de la MUNICIPALIDAD de Turrialba y se nos reinstale y habilite nuevamente el camino para el ingreso a los propietarios de fincas ubicadas en el Bajo de la Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba y que nos permita el trasiego de los productos agrícolas y lecheros que se dan en la zona.

Dicha solicitud la sustentamos en oficios que se han remitido en años anteriores (25 de mayo, 08 de julio 2021,) sin que hasta el momento hallamos obtenido una respuesta satisfactoria y por los años que hemos estado transitando por el lugar, lo cual ha sido posible con la colaboración de todos los finqueros, donde de su propio peculio se destinaron dineros para acondicionar las partes más riesgosas y darle un mantenimiento básico paliativo hasta donde hemos podido y que permitiera el ingreso a las propiedades. Si bien la municipalidad es la administradora de la red vial cantonal, no tiene potestades tales que en abstracto le permitan vedar durante un largo plazo el uso de caminos públicos a las personas. Existen vastos pronunciamientos donde se le permite a las municipalidades tomar las acciones que sean necesarias con el fin de evitar que se siga causando un daño o perjuicio a los habitantes e ingreso a sus propiedades. Dicha falta de diligencia y resolutivez del asunto está generando una violación a la Constitución Política no solamente en cuanto a la libertad de tránsito sino también al derecho del trabajo y la afectación directa a la producción de la zona.

Si bien es cierto nuestro ordenamiento jurídico garantiza el derecho a la libertad de expresión, de información y libre tránsito, también es cierto que sobre este derecho priva la Vida Humana, siendo obligación de todo ciudadano el protegerla y tratar de garantizar su ejercicio pleno, de forma tal que en una situación de emergencia como la ocurrida en el Bajo de la Ceiba el 18 de mayo 2021, lo más importante en ese momento era garantizar la vida de las personas que se encontraban en el sitio y estaban en peligro, quedando el derecho de información en un nivel inferior y supeditado al planeamiento operacional desplegado con ocasión de la emergencia.

De tal manera que es claro que ya no existe duda sobre la protección constitucional del derecho a la salud y el derecho a la Vida y por allí de un derecho al ambiente sano del derecho a la Vida y de la obligación estatal de "proteger las bellezas naturales" comentados en los artículos 21, 22 y 89 de la Constitución, surgen otros derechos de obligada protección de igual rango como son los de la salud y a un ambiente sano, en ausencia de los cuales o no sería posible el ejercicio de los primeros o su disfrute se viera severamente limitado.

Es responsabilidad del Estado, procurar que las personas bajo su custodia reciban en forma oportuna, la atención que necesitan. De manera alguna se puede admitir una lesión al derecho fundamental a la salud con el argumento de que hay carencia de medios materiales, especialmente, cuando ello se ha convertido en una excusa generalizada de los entes públicos, para la inacción en los campos de su competencia.

La vida humana solo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no solo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos a vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad Justa y productiva.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es así como con el tema ambiental, se hace posible revestir a los derechos individuales clásicos de las condiciones necesarias para su pleno disfrute y ejercicio, en especial del derecho a la vida particularmente reforzado por el artículo 21 y 22 constitucional, que la declara Inviolable.

Por lo antes expuesto y por considerarse un derecho inalienable, solicitamos reposadamente y de la manera más afable, que la Municipalidad por ustedes representada y dada la importancia que esto conlleva, intervengan el camino vecinal que permita el ingreso hasta las propiedades para brindar el cuidado adecuado a los animales y poder trasegar los productos agrícolas que allí se producen y poder satisfacer una de las necesidades esenciales del ser humano cumpliendo con el mandato constitucional y respaldados con lo manifestado en el informe de la Comisión Nacional de Emergencias que citamos textualmente. **"... El camino al ser municipal su intervención ahora en invierno, queda a criterio del ente municipal dado que los parceleros deben de sacar sus animales o de su ingreso al área, hasta tanto no tengan una solución.**

El trazado de este quedo sepultado y es sumamente peligroso por lo que su intervención se deja a criterio del ente municipal." (la negrita y cursiva no son del original).

Situación que padecen día con día los trabajadores que se presentan a laborar en la zona y deben trasladarse por encima de los levantamientos de tierra que obstaculizan el camino y que produce la nulidad de tránsito para los vehículos, imposibilitando y mermando la producción de la zona y ocasionado pérdidas de productos perecederos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta es una solicitud de intervención de camino a acceso a fincas de finqueros de Bajo de La Ceiba, entonces igualmente esto hay que analizarlo, hacer las inspecciones y ver las condiciones técnicas, legales y financieras de saber si se puede dar o no una respuesta, por lo tanto se lo trasladamos al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal para que den respuesta a los vecinos e igualmente le informen al Concejo Municipal de esta inspección y de este análisis de la solicitud de los vecinos de La Ceiba. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota de los vecinos del Bajo de La Ceiba al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que den respuesta a los vecinos e igualmente informen al Concejo Municipal de la inspección y análisis de la solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Solicitud de prórroga para la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: En realidad este espacio que le agradezco me lo haya concedido, es para de parte de la Comisión que está analizando esta situación del supuesto crimen cibernético con el Comité, pues he solicitarles respetuosamente se nos conceda un mes más para este análisis, puesto que nosotros venimos llegando de reunimos con el señor Administrador del Comité y entramos ahora acá al Concejo y conforme nos reunimos y profundizamos la temática, surgen más situaciones que como comisión nos sentimos muy comprometidos y responsables de cavar toda la información para poder verter un mejor criterio y una conclusión de este estudio que tenemos a cargo, decirles que sí, que cada vez surgen cosas que tenemos que seguir indagando y sobre todo inmutar a otros partícipes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como a la Junta Directiva de la Gestión del año 2018, que es donde se da la transición de cambio tecnológico y se da el uso del famoso token banking y entonces necesitamos más tiempo, porque ya esta semana el comité no va a sesionar y necesitamos 2 actas más que solicitar, citar a otros actores pues viene navidad, fin año, que evidentemente no van a estar accesibles para nosotros, entonces nosotros por favor les pedimos un mes más para tener la pre cavidad del caso y tratar de llegar en buena liga a la conclusión de esta gran responsabilidad que tenemos auestas, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta Comisión Especial presidida por la Regidora Jiménez Ortiz, está solicitando un mes más, que se le prorrogue un mes más en vista de que la información es más compleja, más robusta y particularmente la Presidencia si obtuvo acceso a parte de la información y me parece que si se requiere un análisis mayor y una profundidad más de análisis. Alguna pregunta, la señora Regidora, discutida la solicitud de prórroga de esta comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en extenderle la prórroga por un mes más a esta comisión especial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de un mes de prórroga a la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

B) INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO- LIC. CARLOS CALVO SANCHEZ.

1. **Oficio No. MT-CMAL-107-2021 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.**

Respuesta a Oficio SM-1330-2021

Se traslada oficio citado, el cual corresponde a una solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez, cuya petitoria consiste en copias, así como que la información sea certificada.

Se procede conforme respecto a las copias solicitadas.

Respecto al número de plano que solicita el ciudadano, se le indica al señor Barrios la necesidad de aclarar el número ya que no consta en los archivos. Probablemente posea un error en su digitación, una vez se aclare o corrija su solicitud, será entregado lo correspondiente.

SE ACUERDA:

Se da por recibido el informe y que se le trascriba al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Oficio No. MT-CMAL-108-2021 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.**

Respuesta a Oficio SM-1301-2021

Se traslada oficio del Sr. Barrios en el que solicita copias de documentos que se mencionaron en la Comisión Técnica que se conformó para analizar el asunto del lote de la Radio Cultural, y que presidio este servidor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se procede conforme a lo solicitado. En caso de inexistencia de los documentos, así se le informará al solicitante.

SE ACUERDA:

Se da por recibido y que se le trascriba al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. MT-CMAL-109-2021 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de diciembre 2021.**

Respuesta a Oficio SM-1366-2021

Se traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo la numeración indicada, el cual contiene oficio ODU-CM-023-2021, fechado el 03 de diciembre 2021 y que es suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, cuyo asunto se indica, trata sobre las áreas comunales y calles de la Urbanización Abelardo Rojas (La Cruzada).

Sobre este tema, incluso en la sesión extraordinaria número 43 de fecha 20 de diciembre del 2021, y que se atendió a la Asociación que se encuentra directamente como parte interesada en el asunto.

Se conversó con el Lic. Alejandro Hernández Porras, y se acuerda que, para mejor criterio, él remitirá directamente a mi persona otros oficios que se han vertido al respecto.

Por ende, en virtud de que parte de la información fue recibida en horas de la noche y probablemente se requiera más, se le informa al Concejo Municipal que lo más pronto posible se estará remitiendo el criterio solicitado, en virtud de lo acordado el día de ayer entre mi persona y representante legal de los interesados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son informes de mero trámite. Los señores Regidores que están de acuerdo por darlos por recibidos y que así se conteste sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme para que se le comuniquen a don Efraín, aprobado por unanimidad.

Se da por recibido.

ARTICULO TERCERO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No PM-0045-2021, firmado por los señores M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y MBA. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre 2021.**

Asunto: Solicitud autorización para firmar contrato de licitación abreviada

Estimados señores:

1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato: a) Contrato: 0432021000100274-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA000005-0017500001, “Adquisición de material caminos Pavones - San Rafael Arriba, San Joaquín - Río Pacuare y Santa Cruz - Iglesia Bonilla” con el proveedor “DESARROLLOS MEZA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CORDERO SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢ 82.580.160,00 (ochenta y dos millones quinientos ochenta mil ciento sesenta colones con 00/100. con entrega en VEINTICUATRO DÍAS HÁBILES; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato: 0432021000100274-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA000005-0017500001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio MT-DA-INF-CM-1097-2021, firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre 2021.

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

Sesión Ordinaria N.º 083-2021
OFICIO N.º: SM-1300-2021

ASUNTO: Nota del Sr. Efraín Barrios solicitud información funcionario Jose Mario Murillo.

INFORME: Se trasladó al Departamento de Recursos Humanos para la preparación de la información y se dio respuesta bajo oficio RH DPZ-107-2021 (adjuntan las acciones de personal requerida por el Sr. Barrios en su nota de fecha 23 de noviembre, 2021. Adjunto oficio.

Sesión Ordinaria N.º 082-2021
OFICIO: N.º SM-1284-2021

ASUNTO: Oficio ANEP-MDA-32-2021 Solicitud información plaza cajero.

INFORME: Se atiende lo solicitado bajo oficio RH-DPZ-112-2021, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos. Adjunto oficio.

Sesión Ordinaria N.º 084-2021
OFICIO: N.º SM-1325-2021

ASUNTO: Modificación Interna N.11-2021

INFORME: Se remite a los Departamentos del Área Contable para lo correspondiente. Se elabora y remite a la CGR el oficio: MT-DA-LFLA-1077-2021 comunicando la aprobación del Concejo de la modificación N.11-2021

Sesión Ordinaria N.º 084-2021
OFICIO: N.º SM-1323-2021
OFICIO: N.º SM-1321-2021

ASUNTO: Presentación y aprobación de Resolución presentada por la Alcaldía para atender Recurso Revisión presentado por Diseños y Maquetas D Y M Sociedad Anónima Adjudicación Licitación Abreviada 2021LA-000007-00175-Contratación Servicios de obras de mantenimiento.

INFORME: Se nota de la convocatoria para Comisión de Hacienda y se traslada ambos acuerdos a los Departamentos pertinente para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión Ordinaria N° 083-2021

OFICIO: N° SM-1312-2021

ASUNTO: Solicitud de apoyo actividad proyecto Turrialba Ciudad Deportiva

INFORME: Se da atención a dicho acuerdo se giró el oficio MT-DA-LFLA-1078-202. Adjunto.

SESIÓN ORDINARIA N°085-2021

ASUNTO: Aprobación re adjudicación de la Licitación abreviada 2021-LA-000007-00175-00001, Contratación Servicios de Obras de Mantenimiento en la piscina de la UCR.

INFORME: Se traslada nota y se hace de conocimiento de los Departamentos pertinentes para lo corresponda.

SESIÓN ORDINARIA N°085-2021

ASUNTO: Se conoce oficio CPJ-DE-OF-412-37-2021 del director ejecutivo del CPJ.

INFORME: Se trasladó al Área de Hacienda Municipal para su atención y fines correspondientes.

SESIÓN ORDINARIA N°085-2021

Asunto: Oficio DA-UHCAROC-0432-2021 firmada por Leonel Sanabria -Hidrología Caribe, referente áreas de protección espacio cedido Ministerio Seguridad Pública, construcción Delegación Cantonal.

INFORME: Se remite el oficio MT-DA-LFLA-1087-2021 al Ministerio de Ambiente y Energía solicitando aclaraciones del caso, se confirma el recibido, estamos a la espera de respuesta al encontrarse dentro del plazo de ley. Una vez se reciba respuesta estaremos informando al Concejo.

Sesión Ordinaria N. ° 085-2021

ASUNTO: Oficio Contraloría General de la República denegando ampliación prórroga cumplimiento disposición 4.4 Informe DFOE-DL-IF--00011-2018

INFORME: Adjunto Informe solicitado, emitido por el Ing. Alexander Rodríguez, bajo oficio ISM-067-2021, el cual dice:

Oficio N° ISM-067-2021

Asunto: Informe referente a indicadores para la disposición 4.4 del informe N.° DFOE-DL-IF-00011-2018

1. En el referido oficio N.° DFOE-SD-0610 la indicación concreta por parte de la CGR fue: "Sobre el particular, este Órgano Contralor estima que se están poniendo como metas las acciones que se pretenden desarrollar, por lo que, no están quedando planteadas expresamente las metas, es decir, el resultado que se prevé alcanzar División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones M4-02-GE-14 V6 2 mediante la gestión institucional en un período específico. Además, las acciones propuestas son muy generales y no se definieron indicadores y líneas base para la evaluación de la gestión. En virtud de lo anterior, ese Despacho debe ajustar las acciones propuestas y asesorarse con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en lo que corresponda, tal como lo señala la disposición citada", que dicho sea de paso cuando se respondió, aun no se había aprobado la tarifa, por lo que, al ver la posición del Consejo Municipal, las condiciones también cambiaron.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Dicho apoyo se buscó y se tuvieron alrededor de 2 o 3 reuniones con el Haya, sin embargo, la respuesta fue la misma, que esta disposición de apoyar este proceso de Hoja de Ruta siempre que la municipalidad cuente con los ingresos necesarios para financiar los estudios que conlleva la actualización del plan maestro (situación que hasta hoy no ha sido posible por las razones indicadas en los oficios (HM-104-2021 y ISM-052-2021), respuesta evidenciada en el oficio PRE-UTSAPS-2021-00111.
3. Tal y como lo he conversado con su persona y se ha indicado a la CGR, no queda claro cuál es el alcance de esta disposición, ya que no me es claro, ver por el momento, más allá de las funciones ordinarias, ya que para generar la inversión que, por lo menos por parte del AyA se propone, la solución está mucho más allá de mis manos, ya que como lo indica el compañero Álvaro Castillo en el oficio HM-104-2021, solo con las proyecciones preliminares para únicamente estudios y diseño (tomadas del plan maestro, con proyecciones de incremento anual), la tarifa debería incrementarse nuevamente en ¢2.213,00 aproximadamente, solo para pagar un préstamo de 20 años, mas incrementos anuales para sostener el servicio y lo ideal sería que en los máximo 5 años se tengan los recursos para la elaboración del proyecto, del cual como ya se sabe, puede estar fácilmente por encima de los ¢9.000.000.000,00, sin llegar a contar con elementos tecnológicos de punta, esto sin contar el recurso que se requerirá para mantener en funcionamiento la planta de tratamiento (personal, estudios continuos, energía y demás, ya que esta funcionara 24/7 y se deberán tener los recursos para garantizarlo).
4. Mantengo mi posición expresada en el oficio ISM-052-2021, no creo que sea factible generar una hoja de ruta realista sin el recurso o la anuencia para tenerlo y realizar inversión, por otra parte por la fecha en la que se generó el oficio por parte de la CGR no resulto posible sacar el espacio para concretar una reunión con el AyA y analizar una alternativa y generar una hoja de ruta más realista, pero que no creo que cumpla con las expectativas de lo requerido realmente para solucionar el problema.
5. En enero se retomará este tema, esperando la colaboración del AyA.
6. Se adjuntan los oficios mencionados, así como la hoja de ruta en la que se trabajó con el A y A.

Sin más por el momento se despide,

Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Jefe de Servicios Municipales
Municipalidad de Turrialba

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Alcalde: Solamente quisiera agregar en este tema que ya ustedes vieron que la inversión supone más de dos presupuestos ordinarios juntos de la Municipalidad en todos los recursos sin pagar una remuneración, yo considero que nosotros vamos a solicitar a la Contraloría una vez más otra reunión porque no podemos sacar de contexto, ustedes estarían viendo que estaríamos cobrando una tarifa de 5mil colones solamente para estudios en el contexto en que esta el Cantón en el país me parece que hay una lectura fuera de contexto lo que sufre la provincia de Cartago y el país y espero que este Concejo también pueda apoyar esto porque sinceramente son ustedes y nosotros los que vivimos en este Cantón los que sabemos las situaciones de la gente y también lo que representó de poder incrementar esa tarifa para poder empezar al menos esta primera etapa, parte de estos frutos es lo que se ha visto en San Rafael, creo que esta solución a nivel nacional debería de remitirse un apoyo a Acueductos y Alcantarillados para que las Municipalidades se suman, presupuestariamente se sale de las manos.

Sesión Ordinaria N. º 085-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud UNGL, nombramiento enlace municipal conformar red jóvenes municipalistas.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se atendió lo solicitado mediante oficio MT-DA-LFLA-1050-2021. Adjunto oficio.

Atentamente,

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ALCALDE MUNICIPAL

3. Oficio HM-134-2021, firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal y al Alcalde, de fecha 21 de diciembre 2021.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Que conste en actas mis siguientes palabras.

En acatamiento de los Artículos 17, inciso e, y el Artículo 122 del Código Municipal a continuación, se adjunta el Informe Financiero 2021 con corte al 17 de diciembre del 2021, por favor que se haga constar también en actas de que ese oficio de acuerdo tal como lo indica el artículo 17, inciso e; ya se cumplió ya que hace referencia a la entrega del mismo.

Ahora le cederé la palabra a don Álvaro Castillo, para que pueda ser lectura, bueno lectura no una explicación breve, como ustedes ven el informe es un poco más extenso de una explicación del mismo.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Jefe Financiero: Estamos haciendo entrega del informe financiero al corte del 17 de diciembre del presente año, con los temas más relevantes que considero que ustedes deberían tener ahí dentro del radar. El primer punto son los ingresos.

Ingresos

Tributarios

Comparativo 2020 vs 2021

Cuenta	Descripción	Periodo 2021	Periodo 2020	Diferencia
4.01.01.02.01.01. . . .	LEY N. 7729	641,589,996.47	593,111,528.34	48,478,468.13
4.01.01.03.02.01.02. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	13,140,760.61	4,383,224.85	8,757,535.76
4.01.01.03.02.01.04.02. .	IMPUESTO S/EL CEMENTOL.7313	146,120,733.13	86,743,062.64	59,377,670.49
4.01.01.03.02.01.05. . .	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	62,475,534.36	42,840,032.37	19,635,501.99
4.01.01.03.02.02.09. . .	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	564,850.76	10,850.00	554,000.76
4.01.01.03.03.01.01. . .	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO	10,192,811.46	9,302,712.11	890,099.35
4.01.01.03.03.01.02. . .	PATENTES MUNICIPALES	579,216,695.82	506,512,746.52	72,703,949.30
4.01.01.03.03.01.03. . .	PATENTE DE LICORES LEY 7633	102,406,564.77	88,874,509.22	13,532,055.55
4.01.01.09.01.01. . . .	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTE CAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS	43,485,059.37	42,502,431.18	982,628.19
4.01.01.09.01.02. . . .	TIMBRES PROPARQUES NACIONALES	14,067,032.04	11,210,451.14	2,856,580.90
4.01.01.09.01.03. . . .	TIMBRES ARCHIVO Y FISCALES	168,163.00	163,305.00	4,858.00
		1,613,428,201.79	1,385,654,853.37	227,773,348.42

Al final como pueden ver de 227.773,348.42 colones, con respecto al año anterior, eso significa el incremento de un 14%, en lo que es ingreso tributario; es decir, lo que son impuestos.

Bajando un poco, lo que son ingresos NO tributarios, es decir lo que llamamos servicio Municipal, la mayoría de los rubros exceden el monto que se presupuestó el año anterior como pueden ver al corte que todavía falta lo que tenemos que cerrar de aquí al 23.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No Tributarios

Comparativo 2020 vs 2021

Cuenta	Descripción	Periodo 2021	Periodo 2020	Diferencia
4.01.03.01.01.05	VENTA DE AGUA	488,692,402.30	461,622,013.81	27,070,388.49
4.01.03.01.01.09.01	VENTA OTROS B.-FORMULA VISADO DESARROLLO URBANO	472,955.00	447,850.00	25,105.00
4.01.03.01.01.09.02	VENTA OTROS B.-CERTIFICAION DE IMPUESTOS	2,341,568.15	2,565,275.00	-223,706.85
4.01.03.01.01.09.03	VENTA OTROS B.-CERTIFICADO PATENTES	2,312,400.00	2,249,000.00	63,400.00
4.01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOSE INSTALACIONES	2,014,055.96	2,725,385.00	-711,329.04
4.01.03.01.02.05.02	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	4,740,666.00	5,254,873.32	-514,207.32
4.01.03.01.02.05.03.01	SERVICIO CEMENTERIO INGRESO	70,960,886.05	75,060,734.38	-4,099,848.33
4.01.03.01.02.05.04.01	RECOLECCION DE BASURA	741,855,198.15	708,143,579.57	33,711,618.58
4.01.03.01.02.05.04.02	ASEO DE VIAS	159,488,738.81	153,382,053.42	6,106,685.39
4.01.03.01.02.05.04.03	SERVICIOS DE DEPOSITOY TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESO RELLENO SANITARIO)	16,732,147.10	14,697,119.61	2,035,027.49
4.01.03.01.02.05.04.04	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	80,910,293.36	73,472,203.91	7,438,089.45
4.01.03.01.02.05.09.01	ALCANTARILLADO SANITARIO	34,649,373.09	10,177,453.22	24,471,919.87
4.01.03.01.02.05.09.09.01	SERVICIOS COMUNITARIOS IMAS	158,418,300.00	155,274,795.00	3,143,505.00
4.01.03.01.02.09.09	VENTA DE OTROS SERVICIOS	21,597,808.31	19,231,286.00	2,366,522.31
4.01.03.01.03.01.01.02	PARQUIMETROS	59,459,644.16	31,139,254.57	28,320,389.59
4.01.03.01.03.02.03.01	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9,760,700.00	9,647,000.00	113,700.00
4.01.03.02.03.03.01.01	RENTA ACTIVOS FINANCIEROS	10,381,096.25	23,734,233.28	-13,353,137.03
4.01.03.03.01.01	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	82,896,833.26	100,808,455.67	-17,911,622.41
4.01.03.03.01.09.09.01	MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	1,126,822.40	5,454,957.20	-4,328,134.80
4.01.03.04.01	INTERESES MORATORIOSPOR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	34,882,346.36	30,652,425.72	4,229,920.64
4.01.03.04.02	INTERESES MORATORIOSPOR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	70,716,590.32	60,265,927.28	10,450,663.04
		2,054,410,825.03	1,946,005,875.96	108,404,949.07

Eso nos da un balance al final en lo que son servicios, y el tema de los intereses de 108.404,949.07 colones además con respecto al año anterior, representa un crecimiento de un 5%, reiterando al corte del 17 de diciembre.

El porcentaje de recaudación ese sí es un tema que nos interesa más porque es lo que ha pasado con respecto a lo que hemos presupuestado:

Porcentaje de recaudación con respecto al presupuesto 2021

Ingresos Tributarios

Cuenta	Descripción	Ordinario	Total Recaudado	Total Pendiente	% Rec	% Pen
4.01.01.02.01.01	LEY N. 7729	669,373,902.26	641,589,996.47	27,783,905.79	96%	4%
4.01.01.03.02.01.02	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS	16,943,002.00	13,140,760.61	3,802,241.39	78%	22%
4.01.01.03.02.01.04.02	IMPUESTO S/EL CEMENTO L.7313	130,423,058.86	146,120,733.13	-15,697,674.27	112%	-12%
4.01.01.03.02.01.05	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	53,238,146.00	62,475,534.36	-9,237,388.36	117%	-17%
4.01.01.03.02.02.09	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	828,380.00	564,850.76	263,529.24	68%	32%
4.01.01.03.03.01.01	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO	11,316,238.00	10,192,811.46	1,123,426.54	90%	10%
4.01.01.03.03.01.02	PATENTES MUNICIPALES	605,416,949.40	579,216,695.82	26,200,253.58	96%	4%
4.01.01.03.03.01.03	PATENTE DE LICORES LEY 7633	110,941,904.49	102,406,564.77	8,535,339.72	92%	8%
4.01.01.09.01.01	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECA Y CEDULAS HIPOTECARIAS	50,401,151.00	43,485,059.37	6,916,091.63	86%	14%
4.01.01.09.01.02	TIMBRES PROPARQUES NACIONALES	11,715,784.00	14,067,032.04	-2,351,248.04	120%	-20%
4.01.01.09.01.03	TIMBRES ARCHIVO Y FISCALES	186,058.00	168,163.00	17,895.00	90%	10%
		1,660,784,574.01	1,613,428,201.79	47,356,372.22		

En síntesis, nos queda todavía por recaudar en esto que queda del año 47.356,372.22 colones.

En los NO tributarios, la situación es muy similar gracias a Dios la idea es llegar a recaudar el presupuesto ordinario, más los extraordinarios...

Ingresos No Tributarios

Cuenta	Descripción	Ordinario	Total Recaudado	Total Pendiente	% Rec	% Pen
4.01.03.01.01.05	VENTA DE AGUA	498,542,190.52	488,692,402.30	9,849,788.22	98%	2%
4.01.03.01.01.09.02	VENTA OTROS B.-CERTIFICAION DE IMPUESTOS	4,640,083.00	5,126,923.15	-486,840.15	110%	-10%
4.01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOSE INSTALACIONES	3,798,494.00	2,014,055.96	1,784,438.04	53%	47%
4.01.03.01.02.05.02	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	2,839,476.00	4,740,666.00	-1,901,190.00	167%	-67%
4.01.03.01.02.05.03.01	SERVICIO CEMENTERIO INGRESO	80,868,061.86	70,960,886.05	9,907,175.81	88%	12%
4.01.03.01.02.05.04.01	RECOLECCION DE BASURA	763,009,352.48	741,855,198.15	21,154,154.33	97%	3%
4.01.03.01.02.05.04.02	ASEO DE VIAS	161,387,608.37	159,488,738.81	1,898,869.56	99%	1%
4.01.03.01.02.05.04.03	SERVICIOS DE DEPOSITOY TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESO RELLENO SANITARIO)	15,891,546.00	16,732,147.10	-840,601.10	105%	-5%
4.01.03.01.02.05.04.04	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	79,374,176.68	80,910,293.36	-1,536,116.68	102%	-2%
4.01.03.01.02.05.09.01	ALCANTARILLADO SANITARIO	39,878,248.12	34,649,373.09	5,228,875.03	87%	13%
4.01.03.01.02.05.09.09.01	SERVICIOS COMUNITARIOS IMAS	236,035,800.00	158,418,300.00	77,617,500.00	67%	33%
4.01.03.01.02.09.09	VENTA DE OTROS SERVICIOS	15,304,949.00	21,597,808.31	-6,292,859.31	141%	-41%
4.01.03.01.03.01.01.02	PARQUIMETROS	27,527,131.00	59,459,644.16	-31,932,513.16	216%	-116%
4.01.03.01.03.02.03.01	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9,760,700.00	9,760,700.00	114,900.00	99%	1%
4.01.03.02.03.03.01.01	INTERESES CTA. 500-2	12,139,465.00	10,381,096.25	1,758,368.75	86%	14%
4.01.03.03.01.01	MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	97,333,634.00	82,896,833.26	14,436,800.74	85%	15%
4.01.03.03.01.09.09.01	MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	3,821,302.00	1,126,822.40	2,694,479.60	29%	71%
4.01.03.04.01	INTERESES MORATORIOSPOR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	33,382,654.56	34,882,346.36	-1,499,691.80	104%	-4%
4.01.03.04.02	INTERESES MORATORIOSPOR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	67,123,324.57	70,716,590.32	-3,593,265.75	105%	-5%
		2,152,773,097.16	2,054,410,825.03	98,362,272.13		

Cuentas por cobrar

Un detalle importante que nos tocará atacarlo, cerramos en el 2020 con 1.525,155,529.87, y ya, para el 2021 vamos para 1.463,851,798.32. La idea es dejarlo lo más cercano posible



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al monto que había quedado desde la pandemia que era 1 369; pero si es importante el cuadro de aquí, que ese monto global está compuesto por esos años que ustedes ven aquí, entonces 2008-2010 tenemos 37 millones, estamos hablando de un montón de años para atrás, que ya son cuentas que muy probablemente el 100% están incobrables, por lo menos como una estimación. De ahí pueden ver cuánto es el pendiente de cobro por rubro. Por ejemplo.

Comparativo 2020 – 2021

	Año 2020	Año 2021
Cuentas por cobrar	1,525,155,529.87	1,463,851,798.32

Desglose del pendiente de cobro

DESCRIPCION	Año 08 - 10	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL	PORCENTAJE
MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO						6,660.80	131,912.80	559,922.86	1,693,390.17	3,843,459.15	12,302,425.08		18,537,770.86	1.27%
AGUA DE GOBIERNO						56,000.00	264,300.00	297,000.00	297,000.00	297,000.00	255,750.00	363,000.00	1,830,050.00	0.13%
ALQUILER DE LOCALES												345,454.00	345,454.00	0.02%
AGUA REPRODUCTIVA	475,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	181,800.00	198,000.00	198,000.00	198,000.00	594,000.00	4,598,000.00	6,947,600.00	0.47%
AGUA RESIDENCIAL	526,613.40	198,800.00	291,200.00	358,400.00	478,800.00	602,116.64	1,646,700.00	2,359,500.00	2,590,500.00	3,113,000.00	5,494,500.00	39,240,575.39	56,907,705.43	3.89%
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	16,202,592.02	5,867,676.69	9,135,591.29	13,642,241.51	18,662,682.92	23,557,633.58	30,946,247.09	44,094,203.23	57,722,882.35	77,992,376.35	113,327,666.30	225,499,682.99	636,651,376.32	43.49%
LMPIEZA DE CALLES Y CAÑOS	2,396,051.92	777,234.45	1,107,906.39	1,157,028.55	1,313,262.34	1,736,253.76	2,084,080.94	2,650,862.17	3,057,556.11	5,034,918.99	7,255,592.37	23,569,706.61	62,140,454.60	3.56%
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y Z. VE	1,692,345.72	583,389.44	663,749.44	842,450.03	1,082,597.23	1,305,228.81	1,707,100.52	2,633,866.72	3,519,349.05	4,651,784.77	6,407,963.49	15,886,255.68	40,976,080.90	2.80%
AGUA ORDINARIA	352,800.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	242,400.00	264,000.00	264,000.00	264,000.00	462,000.00	10,505,000.00	13,026,200.00	0.89%
SERVICIO DE RECOL. DE BASURA CON	1,123,300.23	160,680.00	148,320.00	204,092.05	214,958.72	345,803.48	796,403.16	957,579.99	1,175,642.76	1,422,148.50	2,474,538.44	18,838,728.92	27,862,196.25	1.90%
BASURA DOMICILIARIA	16,207,165.50	6,825,452.72	8,413,497.79	10,608,289.61	15,267,366.98	18,324,176.86	35,439,103.99	43,826,327.33	55,568,141.00	68,613,997.00	88,824,221.63	168,130,389.43	536,048,129.84	36.62%
SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLOACAS	170,652.00	13,488.00	13,488.00	18,546.00	24,447.00	35,125.00	39,902.00	49,496.00	52,547.00	59,853.00	117,177.00	6,981,914.17	7,576,595.17	0.52%
SERVICIO PERMISO DE CONSTRUCCION													0.00	0.00%
PATENTE DE LICORES									188,824.18	168,068.29	446,697.34	8,593,801.48	9,399,391.29	0.64%
TIMBRE \$5.000 LEY N° 7788 PROPARGUE								416.67	416.67	9,583.41	139,584.45		150,001.20	0.01%
IMPUESTO DE PATENTE COMERCIAL						270,000.00	400,800.00	377,877.72	186,574.55	3,556,618.76	48,447,414.08		53,239,285.11	3.64%
ROTULOS						3,000.00	7,200.00	8,850.00	6,800.00	47,400.00	1,076,554.99		1,149,804.99	0.08%
TIMBRE LEY BIOD. 2%. PATENTES COMERCI						5,700.00	8,016.00	6,640.00	3,148.00	71,180.00	969,018.36		1,063,702.36	0.07%
	39,147,320.79	14,661,921.30	20,008,952.91	27,066,247.75	37,279,315.19	46,204,538.13	73,633,998.50	97,878,724.24	125,588,149.70	163,705,476.29	233,190,247.89	595,487,505.63	1,463,851,798.32	100%

Estamos haciendo un trabajo, aquí se los adjunto. Nos conseguimos un, empezamos a trabajar en un reglamento de in cobrarles, adelantando un poco el análisis, y aprovechando la experiencia de don Francisco yo le entregue el reglamento de in cobrarles para que por los menos le fuera haciendo una ojeada, e ir adelante algo para que si el otro año Dios lo permite se pueda trasladar a lo que es la comisión de jurídicos y empezar a ver cómo empezar a llegar a un numero todavía más depurado a lo que tenemos.

A principios del 2022, se remitirá a la Comisión de Jurídicos el reglamento de Incobrables.

Datos de la recaudación

CAJAS	2,313,514,039.23	69%
MEDIOS ELECTRONICOS	1,039,404,858.21	31%

3,352,918,897.44 100%

Hay un dato importante que quiero que conozcan, es que por cajas físicas por las cuatro cajas ingresaron dos mil treientos trece millones, que eso representa un 69% de la recaudación, y que por medios electrónicos mil treinta y nueve millones, talvez no lo debería decir pero eventualmente podríamos ver la posibilidad de hablar de hablar todavía no hay nada escrito porque es obviamente una difusión como que se hizo, pero hasta se podría hablar de una movilidad laboral con forme la gente se vaya acostumbrando al pago por medio electrónico.

Pero ese es un tema que todavía está, solo lo dejo ahí para que eventualmente se pueda analizar porque eso me lleva al informe de movilidad laboral de Estacionómetros, ahí está el desempeño 2020-2021, fue enteramente con tres inspectores, se había acogido a la movilidad laboral dos, y en todos los rubros que pueden ver por ejemplo el primer cuadro que dice de enero a mayo, la primera fila de multas de tránsito y la de parquímetros es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2021, y la de abajo es 2020, en todos los rubros se tiene un excedente, en enero entre ambos años 1.998,844.11.

Informe Movilidad Laboral en Estacionómetros

Desempeños del departamento 2020 vs 2021

DETALLA	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	97,333,634.00	45,230,964.63	1,958,106.00	3,166,310.63	925,788.00	805,356.00
PARQUIMETROS	27,527,131.00	5,007,060.70	3,803,671.50	3,420,528.70	3,414,448.50	3,278,288.30

MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	99,160,360.22	41,251,149.14	3,461,063.63	1,170,175.90	467,487.00	988,300.00
PARQUIMETROS	23,688,526.04	3,008,216.59	3,000,667.61	1,926,118.90	1,058,527.55	2,613,500.90

EXCEDENTE	1,998,844.11	803,003.89	1,494,409.80	2,355,920.95	664,787.40
------------------	---------------------	-------------------	---------------------	---------------------	-------------------

DETALLA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	756,594.00	430,537.00	704,774.00	863,087.00	595,374.00	6,704,691.00	20,755,251.00	82,896,833.26
PARQUIMETROS	5,235,183.10	3,954,874.40	3,963,874.90	5,858,562.90	5,896,086.00	10,559,064.00	5,068,001.16	59,459,644.16

MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	639,136.00	716,758.00	493,828.00	800,070.00	482,316.00	11,200,109.00	39,138,063.00	100,808,455.67
PARQUIMETROS	2,548,314.36	2,855,295.26	3,011,304.11	2,419,137.31	3,535,515.18	2,693,980.08	2,468,676.72	31,139,254.57

	2,686,868.74	1,099,579.14	952,570.79	3,439,425.59	2,360,570.82	7,865,083.92	2,599,324.44
--	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Que quiere decir eso, que se cumplió el compromiso de no bajar la producción del departamento con una movilidad laboral, entonces no se incurrió tampoco en lo que fue suplencias, se tuvo que invertir en extras, no se tuvo que invertir en servicios especiales, es un departamento que si ustedes ven están duplicando lo que es venta de tiempo, solo con la aplicación de una valga la redundancia de una aplicación específicamente para la compra de tiempo, es increíble como la tecnología llega a duplicar con una inversión de 4mil dólares, logramos duplicar en casi 31 millones lo que es venta de tiempo, sin tomar en cuenta de multas, solo venta de tiempo.

Amnistía Tributaria:

Con el apoyo del concejo, hasta el momento del día de la aplicación de la amnistía que fue a partir del 16 de octubre me parece, 113 personas se han acogido a esta iniciativa, de esas 113 personas existía un capital conjunto de:

Total, de Contribuyentes acogidos a la Amnistía

CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
113	85,343,769.24	22,684,941.26	61,071,081.96

De esos 113, 17 personas cancelaron el total de la cuenta, es decir esas 17 personas en conjunto debían:

DETALLE CANCELACION DE DEUDA			
CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
17	9,488,920.13	2,275,671.35	7,158,533.79

Los otros 96 restantes, se acogieron la amnistía con un arreglo de pago de los cuales tenían en conjunto, una deuda total:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DETALLE ARREGLOS DE PAGO			
CANT. CONT	MONTO TOTAL	INT. COND.	PRINCIPAL
96	75,854,849.11	20,409,269.91	53,912,548.17

De esto, tenemos toda información referente, pero por un tema de confidencialidad no lo estamos revelando, pero si son 113 que se acogieron hasta el momento en la movilidad laboral siempre con el compromiso ustedes que están aquí cerca hemos tratado de hacer el perifoneo, para darle toda la propaganda posible a la iniciativa, para no hacer lo contrario para el otro año; pero si ha tenido una respuesta bastante positiva.

Egresos

El tema de los egresos, al corte del 17 ya aquí tenemos un preliminar que es de:

Resumen de ejecución presupuestaria

PRESUPUESTO	COMPROMISO	EGRESOS	SALDO OPERATIVO
8,176,535,157.20	2,103,120,369.62	4,618,721,674.54	1,454,693,113.04
	26%	56%	18%

Que, si en ese momento hiciéramos el corte, es lo que iría a liquidación presupuestaria, y a la formulación de un presupuesto extraordinario, esas cifras si han variado bastante porque hemos tenido movimientos bastantes fuertes del 17 para acá. En el cuadro que sigue ya o pueden ver por unidades, en la página #6 está el desglose de ese dato que yo les estoy mostrando:

Desglose de los compromisos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	COMPROMISO	EGRESOS	SALDO OPERATIVO
ACUEDUCTOS	877,610,055.50	248,715,258.24	327,329,201.82	301,565,595.44
ADMINISTRACION GENERAL	1,240,211,065.91	40,353,263.96	970,165,285.34	229,692,516.61
ALCANTARILLADO SANITARIO	48,826,766.94	6,079,600.00	22,979,299.78	19,767,867.16
APORTES EN ESPECIE PARASERVICIOS Y PROYECTOSCOMUNITARIOS	237,094,741.00	8,731,150.00	159,407,892.00	68,955,699.00
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	171,903,248.57	6,003,376.15	105,186,815.16	60,713,057.26
ATENCION EMERGENCIAS CANTONALE	14,003,239.36	788,468.36	10,326,540.68	2,888,230.32
AUDITORIA INTERNA	49,407,662.43	3,618,117.44	39,366,140.89	6,423,404.10
CEMENTERIO	154,985,164.84	44,851,358.97	30,455,221.01	79,678,584.86
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	3,804,799.00	0.00	1,060,244.41	2,744,554.59
CULTURALES EDUCATIVOS Y DEPOR-TIVOS	19,873,344.58	2,163,400.00	5,721,222.24	11,988,722.34
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DEBASURA	24,832,793.61	214,188.00	19,308,520.00	5,310,085.61
EDIFICIOS	8,000,267.34	0.00	0.00	8,000,267.34
ESTACIONAMIENTOS	163,722,028.09	27,982,337.18	73,366,804.58	62,372,886.33
LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOSPUBLICOS	120,362,853.95	51,036,891.30	43,384,184.68	25,941,777.97
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLERS	1,887,967.28	0.00	0.00	1,887,967.28
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	64,696,999.64	12,876,921.61	23,111,123.40	28,708,954.63
MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	12,530,060.67	0.00	0.00	12,530,060.67
OTROS FONDOS E INVERSIONES	378,097,226.36	231,245,766.92	141,487,594.80	5,363,864.64
OTROS PROYECTOS	373,014,690.26	57,519,763.85	102,624,545.43	212,870,380.98
PARTIDAS ESPECIFICAS.	18,186,595.45	15,227,607.45	0.00	2,958,988.00
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	6,190,083.49	3,288,150.00	2,873,000.00	28,933.49
RECOLECCION DE BASURAS	989,735,235.29	115,981,379.17	758,024,576.32	115,729,279.80
SALON COMUNAL PACUARE(FDM)	66,873.61	0.00	0.00	66,873.61
SEGURIDAD VIAL	6,407,158.33	0.00	0.00	6,407,158.33
SERVICIOS SOCIALES	52,185,767.27	178,000.00	44,965,641.95	7,042,125.32
TRANSFERENCIAS	302,871,752.78	0.00	302,709,330.96	162,421.82
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2,836,058,402.67	1,234,444,460.95	1,434,905,489.09	166,708,452.63
Total general	8,176,615,157.20	2,111,299,459.55	4,618,758,674.54	1,446,557,023.11

Con respecto al acueducto, tiene un presupuesto de 877,610,055.50, de los cuales tiene comprometidos 248,715,258.24, que en eso está incluido dicho sea de paso el tema de los micromedidores, tiene un egreso que es lo que podemos decir que es la ejecución de 327,329,201.82, y un saldo operativo de 301,565,595.44 a esa fecha, le reitero que el dato



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo tenemos actualizado pero ya se había emitido pues el informe, ahí pueden ver que cada uno de los rubros siendo el más importante el rubro de vías de comunicación terrestre, o lo que es conocida como Unidad Técnica de Gestión Vial al momento del corte los 2, 836,058,402.67 millones, tenía comprometidos, 1,234,444,460.95, tenía ejecutado 1,434,905,489.09, y tenía un saldo para liquidar de 166.708,452.63 millones. Son cifras interesantes que ya se pueden empezar a ver de cara a un posible extraordinario, aquí viene el último tema, que es muy importante.

Estrategia Ajuste presupuesto ordinario 2022: La formulación del primer extraordinario, en donde únicamente se va a incluir el ingreso por financiamiento del Centro de Transferencia de Residuos Sólido. No sé, si don Fernando quiere ampliar un poco, pero lo que queremos es si Dios quiere es a partir del primero, el 3 de enero ya montar un único presupuesto extraordinario con el ingreso de financiamiento del impresito para el Centro de Transferencia. Ahí, talvez haciendo algún, solicitando alguna comprensión, o justificación a la Contraloría que ese presupuesto sea el más expedito posible, y ese proyecto tan importante no se vea atrasado, y podamos nivelar en el plazo.

Ajuste al presupuesto ordinario 2022, con los saldos del periodo 2021. En este punto, se espera contar con el cierre, del 2021 el martes 11 de enero para contar con un margen de tiempo en la formulación del reajuste. La Contraloría, nos da a nosotros 20 días para formular el presupuesto ajustado; entonces, hemos estado haciendo todas las previsiones venir el 28, o el 29 y tratar de tener lo más cerrado posible el periodo 2021. Viene un cuadro muy importante que como nos obligan a usar saldos de este año, es bueno ir viendo que proyectos pueden poner en riesgos en casos de que tengamos un ordinario 2022 más alto que el 2021. Pues, gracias Dios y el esfuerzo de cada compañero el panorama no se ve tan complicado. Por ejemplo, los proyectos que estén en el IVI, en la línea allá en la última hoja, ustedes ven que presupuestamos en el 2022, 624.095,934.00 millones, y al 17 teníamos recaudado 641,589,996.47 millones, quiere decir que estamos más altos que lo presupuestado en 17. 494,062.47 millones

Descripción	Recaudado	Ordinario 2022	Diferencia
LEY N. 7729	641,589,996.47	624,095,934.00	17,494,062.47
IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES	13,140,760.61	8,247,742.00	4,893,018.61
IMPUESTO S/EL CEMENTO L. 7313	146,120,733.13	146,421,959.00	-301,225.87
IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	62,475,534.36	50,863,919.00	11,611,615.36
OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO	564,850.76	759,530.00	-194,679.24
IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	10,192,811.46	10,233,192.00	-40,380.54
PATENTES MUNICIPALES	579,216,695.82	555,996,015.00	23,220,680.82
PATENTE DE LICORES LEY 7633	102,406,564.77	102,538,330.00	-131,765.23
TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECA Y CÉDULAS HIPOTECARIAS	43,485,059.37	47,970,543.00	-4,485,483.63
TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	14,067,032.04	12,958,756.00	1,108,276.04
TIMBRES ARCHIVO Y FISCALES	168,163.00	170,749.00	-2,586.00
VENTA DE AGUA	488,692,402.30	482,814,591.00	5,877,811.30
VENTA OTROS B.- CERTIFICACION DE IMPUESTOS	5,126,923.15	5,162,860.00	-35,936.85
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	2,014,055.96	3,065,064.00	-1,051,008.04
SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	4,740,666.00	4,341,950.00	398,716.00
SERVICIO CEMENTERIO INGRESO	70,960,886.05	74,061,344.00	-3,100,457.95
RECOLECCION DE BASURA	741,855,198.15	738,972,894.00	2,882,304.15
ASEO DE VIAS	159,488,738.81	155,053,813.00	4,434,925.81
SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESO RECAUDADO)	16,732,147.10	16,413,978.00	318,169.10
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	80,910,293.36	75,590,200.00	5,320,093.36
ALCANTARILLADO SANITARIO	34,649,373.09	39,509,319.00	-4,859,945.91
VENTA DE OTROS SERVICIOS	21,597,808.31	21,332,242.00	265,566.31
PARQUIMETROS	59,459,644.16	32,973,515.00	26,486,129.16
DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9,760,700.00	9,963,680.00	-202,980.00
INTERESES CTA. 500-2	10,381,096.25	17,822,390.00	-7,441,293.75
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	82,896,833.26	100,669,886.00	-17,773,052.74
MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	1,126,822.40	7,531,702.00	-6,404,879.60
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	34,882,346.36	31,428,782.00	3,453,564.36
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	70,716,590.32	62,811,519.00	7,905,071.32
TOTALES	3,509,420,726.82	3,439,776,398.00	69,644,328.82

Globalmente, estamos por arriba al cierre de 17 de diciembre en 69.644,328.82, eso nos da una seguridad razonable, que el presupuesto 2022, si usamos estos saldos van a estar bastante cubiertos al cierre del 2021. Quedando pendiente como les digo, prácticamente una semana más de recaudación. Ese es mi informe trate de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



abarcar los temas que más nos tienen ocupados en este momento, y quedo atento a cualquier consulta.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Álvaro, lo felicito por el resumen que usted nos está proporcionando acá, y donde demuestra una radiografía de las finanzas municipales de una forma muy profesional; pero no le entendí algo referente al reajuste del presupuesto, como usted lo sabe muy bien, el presupuesto 2021 a raíz de un error del concejo municipal por tomar dos acuerdos, en una sesión donde solamente uno se podía tomar se ímprobo; ese reajuste hay que hacerlo y todos los que estamos acá levantamos la mano y dijimos que si el presupuesto estaba el 3 de enero, el 3 de enero estábamos acá en una sesión extraordinaria, pero por lo que le entendí a usted don Álvaro el presupuesto, este reajuste del presupuesto todavía no estaría listo para el 3 de enero, sino estaría listo como para el 11 de enero. Y esto, me preocupa porque este regidor si llama poderosamente la atención en el sentido de que aquí hay recursos muy sensibles, y uno de ellos son los del tratamiento de la basura, si eso no estuviera a bien corremos el riesgo de que la basura en los primeros meses del próximo año del 2022, no tengamos donde depositarla o podríamos darle un tratamiento adecuado; entonces el día 11 usted me está diciendo que entrega ese reajuste del presupuesto, o le entendí mal, y estaríamos hablando una semana después. Me preocupa por los tiempos, yo sé que ustedes los técnicos no son los culpables de la situación, y es la labor política o es un error político el que se cometió, y que ahora entre todos tenemos que construir este error darle solución a este error, y que sea lo expedito porque si no vamos a perjudicar al pueblo de Turrialba. Concretamente, don Álvaro contésteme cuando va a estar ese presupuesto, o ese reajuste de presupuesto 2022. Que quede en actas mis palabras.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero: Son en dos sentidos, para no poner en riesgo el tema de centro de transferencia de residuos sólidos, o el manejo de los desechos nosotros el 3 de enero vamos a llegar con el presupuesto extraordinario 1, ese nos permite a pesar de que hemos hecho la liquidación como es un ingreso fresco, nos permite hacerlo ya el primer día del año. Dicho presupuesto de hecho ya está listo, lo podríamos empezar a circular con la autorización de don Fernando a partir de mañana. Ya está todo, todo montando; es una línea que dice quinientos noventa y dos millones, centro de transferencia préstamo con el popular, y ya ahí si vamos a solventar como ese im-paz que tuvimos de tiempo, el reajuste de todo, todo el ordinario ese sí la Contraloría nos pide como principal insumo que hallamos cerrado el mes de, hallamos cerrado por el periodo 2021, eso es en las carreras que nos encontramos ahorita, tratar de pagar todo lo que se pueda, ejecutar todo lo que pueda de recaudar obviamente todo lo que se pueda. Bueno, ahorita la Municipalidad abierta hasta 23, y por dicha la gente ha tenido buen acercamiento, toda la Municipalidad como tal, está funcionando normal con un número de personas reducido, pero recaudación normal. Ese es el que, si tenemos 20 de días, pues obviamente queremos hacerlo mucho antes, pero todo depende eso si el cierre, pero el del centro de transferencia ese si está cubierto, para que se entregue el 3 de enero bueno, con el apoyo del concejo que devotado. Y el martes, estemos subiendo a la Contraloría y don Fernando también ahí intercediendo para que el presupuesto sea lo más expedito posible, y ojalá tener esos recursos y arrancar. ¿Qué hemos hecho?, hemos tratado de hacer ahí con la ayuda de lo que es la parte Técnica, y el proveedor tratando de ir montando el cartel para que valla ojala en paralelo con la llegada del dinero, y una vez aprobado hacer ya lo que nos queda del concurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo pienso que hay dos hojas de ruta, por lo menos fue lo que yo había hablado con el señor Alcalde; hay un presupuesto extraordinario que no es lo mismo que un presupuesto de ajuste, son dos cosas diferentes. El primer presupuesto extraordinario, la idea es como ya es un tema que se había hablado, y se había conversado y se había dictaminado señores regidores para que dilatarlo más. La idea es que el propio 3 de enero la comisión de hacienda se reúna, lo dictamine y el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propio 3 de enero en una sesión muy expedita donde únicamente veamos ese tema sin mayor dilatación, podamos hacer un acta pequeña porque al día siguiente el 4 de enero esa acta tiene que estar lista para poderla votar, firmarla y enviarla a la Contraloría General de la Republica, ese sería el procedimiento del extraordinario #1, donde iría el dinero de la empréstito con el Banco Popular para el tema de los Residuos Sólidos. Y hay un plazo de 20 días, no sé si son hábiles, o calendario eso lo puede aclarar el señor Alcalde, o Álvaro Castillo, de que, en esos 20 días, se haga el presupuesto de ajuste, si se tiene el documento antes podríamos hasta hacer una sesión ordinaria porque eso no dice que tiene que ser una extraordinaria, pero si hacerlo de tal manera que se pueda proceder lo más pronto posible para tener los documentos listos. Y que en enero antes del 15 de enero ya tengamos finiquitado ese tiempo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quisiera adicionar, y solamente explicar eso. La sesión del 3 de enero sería única y exclusivamente para el presupuesto que tiene que ver con un fallo de la Sala Constitucional en el cual la Municipalidad, ya cuenta con un empréstito de los recursos que fueron eventualmente presupuestados; y lo segundo que me parece muy importante, yo no sé qué tanto revisan ustedes la información. Este año salió, hace poquito salió el informe de estado de la Nación del 2021, en ese informe de estado la nación hay un apartado que tiene que ver con Desarrollo Económico del país. Hay uno que tiene que ver específicamente con ciudades intermedias y zonas costeras, donde indican que hay una mayor caída en la actividad comercial, y la construcción de residenciales, y de construcciones. Lo que a mí me llama la poderosamente la atención es que leo textualmente “afectaciones medias se registraron en el 28,4% en los cantones, bajas en el 21% de los casos, y en el 28,4% más bien se experimentó el crecimiento como sucedió en Esparza, Turrubares, Vagases, Turrialba, Liberia, Matina, San Ramón, Tilarán y Corredores. Y eso de alguna manera encaja también con la situación que nosotros vivimos pos pandemia en la Municipalidad, yo creo que sería ingrato decir que tanto nuestros contribuyentes como la actividad económica en Turrialba sufrió que la misma situación que en otros sectores del país, yo creo que hemos sido ahí muy dichosos, de ver que efectivamente la pandemia no nos ha maltratado como si ha maltratado a otros. Obviamente, el tema de salud siempre es uno, pero el tema socioeconómico nos ha permitido avanzar tal como lo indica el estado de la Nación en su informe de 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguien más quiere hacer alguna pregunta sobre este estado financiero, porque si no lo que hacemos es igualmente recibirlo, y pasárselo al comité de hacienda. Si yo estuve viendo unas cosas don Álvaro yo le dije a usted sobre un tema de las partidas que ayer estábamos hablando, esto son en conjunto porque son finanzas de la institución, y si por ahí tuve alguna situación de llamar y vi que en los estados financieros de la Municipalidad de Turrialba al 31 de octubre del 2021, se observa 42 partidas sin ejecutar, desde el año 2000, mucho antes que llegara el señor alcalde, al 2019 por un monto de 66.888 034,93 millones, y así mismo se detallan las partidas específicas del Ministerio de Gobernación que igualmente suman según lo que vi 18,555,580,00, nos hubiese por lo menos para mí, me hubiese hecho especial si hubiese colocado esa situación. Nos demuestra que hay que tener alguna ejecución en ese nivel. Con respecto con el informe en sí, para que hable usted de las partidas don Álvaro un poquito, siento que se ha hecho un buen trabajo a nivel de algunos recursos que estoy viendo aquí la descripción de algunos ingresos, por ejemplo, el impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales, que los recaudado fueron trece millones, que lo presupuestado fueron 8 en el 2022, entonces la diferencia son 4 millones, aun en tiempo de pandemia como dice el señor Alcalde, se ha logrado generar alguna acción positiva en la recaudación. Si ya llama la atención el tema de la Amnistía, si ustedes ven, son números muy pequeños pero mejores que la anterior Amnistía, porque la anterior fue muchísimo más, menos aprovechada. En esta dice que son 13 contribuyentes, pero talvez que me lo detalle, detalle cancelación de deuda 17 personas, no, la primera son 113, en la segunda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que cancelaron toda la deuda 17, y los que hicieron arreglo de pago 96. Esto no refleja lo del pendiente de cobro, si vemos el reglón robusto de pendiente cobro, no se ve que la gente está aprovechando de esta condición de la Amnistía con estos números, porque si usted suma esos 113 a esos 113 son la suma de la cancelación de deuda, y arreglos de pago verdad Fernando... esos 113 significan los 17 que cancelaron la deuda y 96 del arreglo del pago. Son 113, solo 113 personas, me parece que había que hacer más agresivos para que la gente lo hiciera, y así atacar más el pendiente cobro que sabemos es un poquito grande, o bastante grande. Siento que hay ahí un espacio en el cual en el cual halla que generarlo también si ustedes van en los egresos dice un resumen de ejecución presupuestaria, el presupuesto del 2021 es 8.176,535,157.20 compromisos los que venían 2020 es así Álvaro, son 2,103 millones de hecho que le informa al concejo que hay un informe al auditoria que hace un llamado sobre el tema de esos compromisos que no es la mejor táctica para generarla en la administración, eso lo veríamos en la sesión del Lunes, egresos 4.618.721,674 .54, un 56% de los 8 mil millones, eso sería entonces la ejecución. Tenemos dinero con tanta necesidad, y no lo hemos invertido lo tenemos ahí reservado, guardado. Esto es lo que dan los números, y dice que hay un saldo operativo de 1 454 millones de colones; pero aquí lo que nos debe de llamar la atención son esos 4 mil millones que es casi la mitad de los 8 mil millones que los contribuyentes ha dado para que se los devolvamos al pueblo, y solo se ha ejecutado el 56%, porque el 26% son compromisos de 2020, yo no quiero aquí coger dedos de señalar, aquí es que estrategia tenemos como gobierno municipal para generar esa actitud robusta de la ejecución porque el dinero guardado no hace nada. ¿Qué ha pasado? Apelaciones en las licitaciones, errores en los procesos licitación, errores evidentemente en la clasificación del gasto con las partidas. Hay que verlo, y ver si requerimos un reglamento nuevo para las modificaciones presupuestarias, que nos aclare bien cómo es eso. Y yo estoy de acuerdo con alguien que ha dicho, que no podemos seguir permitiendo que sea una modificación por mes, hay que bajarlas porque eso no se exige tener un mayor nivel de planificación institucional; segundo es necesario y urgente un manual de procedimientos para el tema de la contratación, y la otra decisión que se tomó de esta comisión de adjudicaciones que va a depurar la contratación, y que eso ya la comisión de jurídicos está trabajando. Donde una forma tres miembros del concejo, tres regidores podrán analizar ese proceso con la administración y de tal suerte traer ya, algo más articulado al concejo municipal. Pero esa comisión de adjudicaciones tiene que ver de previo, los carteles porque aquí hay una dolencia, aquí nos traen la adjudicación, pero no nos enseñan cuando están fabricando el cartel. Que fue lo que paso el otro día, que fue el error que se dio. Ocupamos más ojos, y más manos, y menos críticas. Yo pienso que en el Concejo debe generarse ese accioname.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Antes de, le consulto si va al lugar consultarle Alvarito respecto a la partida del CECUDI de millón, veintidós mil colones. Recordar, que desde que se construyeron los CECUDI quedo millón veintidós mil colones, que no se don Arturo en que año se construyeron los CECUDI y a esto que llevamos del 2021 no se ha ejecutado. Yo les dije el otro día en intervención que hemos presentado dos proformas, para dotar al CECUDI de utensilios de cocina, y otras como materiales para los niños. Yo el 5 de octubre, le entré a Alvarito esa proforma que nos solicitó la municipalidad, resulta que se extravió, yo pensé que él no se la había pasado a la persona encargada. Quisiera saber quién es el encargado de manejar las partidas en la Municipalidad, quien las ejecuta, y quien lleva ese control. Porque me deja ayer de enseñanza la visita de la segunda invitada a la sesión extraordinaria que también nosotros debemos acercarnos a la municipalidad en aras de saber cómo va el proceso, a quien tengo que estar molestando en el buen sentido de la palabra para asegurarme de que se ejecute la compra. Yo quisiera consultarle al funcionario, que pasó con esa proforma. Porque ahora me toca hasta el mes de febrero del 2022, ir a la casa comercial a pedir por tercera vez la proforma y al comercio ya le molesta cuando uno llega a pedirle una proforma. Porque lo que te dice es otra vez, es que la hacemos y se la adjudican a otra persona entonces ya es un proceso molesto para el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comercio. Pero, vengo a consultarle aquí al funcionario que paso con el recibo que me hizo, ahora en febrero a quien me tengo que dirigir, verdad quien ejecuta para yo estar ahora si encima porque es de los niños. Nosotros defendemos al pueblo, pero en red de cuido voy a defender los niños, y quiero que esta platita se ejecute porque se devalúa cada vez más. Que queda en actas mis palabras.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo a lo que me quería referir es, a la amnistía tributaria siento que van a tener que hacer como más propaganda, en mi comunidad como Asociación de Desarrollo, yo le pregunto a las personas les pregunto si están al día o no, con el pago de la basura que es lo único que allá se paga. Y les comento, de que hay una amnistía tributaria, que se pueden arrimar a tal lado, si yo puedo los acompaño, la parte de mi comunidad si ha logrado que la gente llegue y haga arreglos de pago. Porque hay gente que deben muy poco, hay otros que sí, pero yo si le digo a la administración señor alcalde, y compañero don Álvaro; hay que volver a retornar la propaganda, la divulgación como dijo el señor presidente don Arturo Rodríguez, hay que ser más agresivos, explicarle a la gente que es una amnistía tributaria, porque no saben, no conocen que es. A través de nosotros, los regidores, los síndicos todos, llevemos este mensaje a nuestras comunidades; Sandra allá en la Universidad, el otro compañero en todo lado porque les digo que es muy favorable. Yo tuve una experiencia y favoreció, porque se bajó bastante para hacer el arreglo de pago, pero, si nos quedamos aquí y no divulgamos eso que es bien para todos, entonces di la gente sigue porque hay muy poco arreglo de pago, y hay muy poca gente para la cantidad de vecinos que tiene nuestro cantón.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero: Empezando por las consultas de don Arturo, me devuelvo un poco a la Amnistía son 113 total, 17 pagaron el monto total, y se ahorraron el monto global de dos millones, doscientos setenta y cinco, y el restante son 96, representa setenta y cinco millones, ochocientos cincuenta y cuatro, de los cuales se condenaron veinte millones, cuatrocientos nueve, y se hizo un arreglo de pago a 24 meses. Ahí me refiero a la consulta de doña Flora, sí, tenemos que hacer todavía más agresivos, hemos invertido bastante en perifoneo, ahorita queremos vender un proyecto que es contar con un parlante nosotros, y poder ser más.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me permite una interrupción don Álvaro. Imagínese que el pendiente de cobro anda como en mil seiscientos millones de colones, para que hagan números mil seiscientos y según lo que dice el monto total del beneficio por la amnistía, es de ochenta y cinco millones, trecientos cuarenta y tres mil colones, entonces me parece que estamos llegando a muy pocas personas, perdone la interrupción don Álvaro.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero: Igual eso, está relacionado con el reglamento de incobrables que, si Dios primero lo tendríamos en la primera quincena, o por lo menos en el mes de enero. La meta de incobrables, en este momento estamos trabajando, es un trabajo complicado por qué; imagínese que si sacamos por ejemplo del 2008 el sistema hace ahí un cálculo dice cuanto, del 2008 pero hasta el puro final y suman dos mil ochocientos personas, aun ahí estamos recabando una sola base de datos, aunque sea en Excel, obviamente sacado del sistema, pero siendo como un auxiliar contable, para ver si lo alineamos con la Amnistía tributaria de acuerdo a la persona, o ya entra un tema de incobrable, o una estimación por incobrable. Sigo con el segundo punto, no lo que está aquí no representa, hablando el tema de liquidación presupuestaria, les puedo decir; que en 2020 enero nosotros trajimos una liquidación presupuestaria por dos mil ochocientos setenta y seis millones, de los cuales al cierre de junio que mucha parte era de junta vial se lograron ejecutar dos mil sesenta y siete millones, compromiso al año anterior, al corte de junio nos quedaron ochocientos nueve millones, solamente de los dos mil ochocientos setenta y seis millones, que teníamos a principio de año por eso es importante, yo no me metí en el tema de egresos, porque para eso hay una unidad ejecutora que tiene que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



verificar, que el proyecto se esté ejecutando, o los proyectos de forma coherente con el POA, pero de eso al corte de junio son le reitero son ochocientos nueve, y el corte que estoy necesitando ahorita a ustedes que está en la hoja penúltima eso representa que pueda ser que haya compromisos 2020, pero la gran mayoría son compromisos que van a quedar del 2021, es decir; órdenes de compra de lo que quedo del 2021 para poder ejecutar en el primer semestre. Efectivamente, la auditora está haciendo un análisis de esto, nosotros estamos colaborando.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si, ahí hay unos aspectos importantes en cuanto a las trasferencias de la ley 8114, en impuesto combustibles a la fecha hoy no se ha trasferido las municipalidades el ultimo tracto, cosa la cual ya estamos acostumbrados por parte de la Tesorería Nacional, y Hacienda con respecto a la Municipalidades, no es un evento nuevo con respecto al tema de la partida del CECUDI, que doña Sandra preguntaba ahora, me comunicaba doña Milagro que ella había conversado con usted respecto algunos días anteriores, doña Rosaura va a estar ayudándoles para poder ejecutar ese saldo que había quedado de la obra, entiendo que para el año que viene, así fue como lo habían conversado.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero: Efectivamente, cuando me llego el folder yo le comente que eso yo lo escalo porque ahorita, y es un punto importante que lo tocaron ustedes, uno es como un engranaje de todo el proceso, en este caso a mí me dicen mira cuando queda de saldo, y yo le puedo decir a usted hay millón veinte dos, y se lo certifico, pero se lleva una cadena porque ya hay una parte técnica que hace el proceso SICOP, que recibe el material y de los cuales yo no tengo el conocimiento técnico para lograr, yo esos documentos si los escalo en este caso a la alcaldía para que sea la alcaldía el que resuelva cual técnico se lo va a dar para hacer el proceso. Hay una ventaja doña Sandra eso es una contratación directa, y es un tema que, aquí lo voy a ligar con partida específica de acuerdo a la consulta de don Arturo y sé, que muchos tienen. Yo tengo unos datos aquí, de la partida pues ya don Arturo ya toco algunos, saldo global que yo tengo el ultimo que tenemos al cierre al 2020 porque hay que recordar que ni para el 2021 ni 2022 hay más partida específica. Son ciento treinta millones novecientos veinte mil quinientos dos colones; hemos tratado de hacer un trabajo porque les reitero llevo la parte financiera, después de ahí viene un esfuerzo que hemos tratado de hacer reuniones con los síndicos, explicarles cuales son las partidas que ellos tienen que ejecutar porque tienen que cumplir, el monto que me paso el contador, en el último corte son ciento treinta millones, novecientos veinte mil colones, aquí voy a darles unos números preliminares para hablarles un poco del tema, y de los cuales por medio de don Fernando de la Alcaldía vamos hacer la consulta a la contra por lo menos de los saldos, porque hay un par de temas importantes que nos encontramos. por ejemplo; lo que son los saldos de proyectos, la ley básicamente lo que dice es que es una partida para un proyecto, y no para una comunidad, cuando se ejecutó el proyecto ya quedo el saldo, no es como que yo diga mira es una partida de Turrialba, pero es para la construcción de una acera, se hizo la acera quedo un saldo, aunque se da elevado, pero ya el proyecto se dio, fue como lo hemos sido interpretando, sin embargo, si queremos hacer la consulta directa ya formar a la Contraloría, porque nos dijeron pilas ustedes no pueden usar saldos, aunque se vean grandotes para ejecutar un proyecto, ya eso es saldo, entonces ahí, muy transparentemente les hemos dichos a los señores síndicos la situación que tenemos siempre con la posibilidad de consultar a la Contraloría y que nos digan, no Muni de Turrialba si pueden usarlo o no pueden usarlo. Mismo tema, pasa por ejemplo que la ley no permite, y tal vez no sé si hay una confusión ahí y va dentro de la consulta que usted quiere hacer un saldo de materiales, nosotros tenemos que dar obra terminada, entonces hay saldo de millón seiscientos para un techo para materiales es bastante, y la comunidad pone la mano de obra pero la ley no lo permite, tenemos que dar obra terminada por millón seiscientos, y ya un contratista de SICOP ya no le suena tanto el tema porque no es tan, yo les pongo un ejemplo al azar porque es lo que nos ha pasado, cuando empezamos nosotros tratamos de hacer reuniones, de hecho tuvimos a una practicante que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nos empezó a acomodar expedientes que estaba de la mano con cada síndico pero llegamos a esos dos puntos, entonces para no cometer algún error es mejor que para el otro año logremos aterrizar jurídicamente por el lado de la Contraloría con una resolución de que vamos hacer ese saldo, de momento el compromiso es no tocarlo, vamos a dejarlo ahí para que eventualmente se pueda analizar. el mismo tema don Arturo, la ejecución, yo tengo una parte, eso está sostenido por la parte financiera técnica y legal, a veces a uno le hacen consultas y yo trato de evacuarlas, pero yo doy un saldo y hay un técnico que ejecuta la obra. Por ejemplo; del 0 que fue aprobada por el Concejo se lograron incluir en un presupuesto que ya se estaba tratando de ejecutar la suma de dieciocho millones, ciento ochenta y seis mil, quinientos noventa y cuatro en un presupuesto que ya está aprobado y que estamos también tratando de ejecutar lo más que se pueda, pero es claro que, si es una cuestión que tenemos que entrarle duro ya como grupo, para ejecutar lo más que se pueda porque ya tratar de salir con los que se quede pendiente y lo que está para combustible don Arturo va hacer un presupuesto común y corriente que el Concejo va a tener que aprobar, entonces si queremos aclarar esos temas para liberar todo lo que se pueda. El tema de contratación administrativa don Arturo, yo sé que la intención de apoyar es buena, sin embargo, me parece que el tema al cartel y otros propios de las contrataciones si son temas administrativos, yo con todo el respeto les digo hay que ver, como buscar un equilibrio entre, tal vez tener ahí una participación un tema administrativo y tal vez no sea totalmente el concejo, no porque uno no quiera, sino porque hay temas de plazo que nosotros nos ocupan, al igual que el roll que tienen ustedes nosotros también tenemos que ejecutar el tema de la piscina, bueno cuando salió, yo si quiero que quede claro que todavía está en un análisis administrativo, había un recurso que nosotros teníamos que resumir en la parte administrativa cuando Karleny me pregunto, yo le dije con todo respeto si usted en este momento se mete en este tema, usted estaría comunizando, porque todavía faltaba la resolución de la parte legal, entonces si sería bueno que se alinee más el tema de la participación de un cartel porque si es mucho en la parte administrativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa parte, por eso se le dijo a la comisión de jurídicos que haga la funciones que solo las acordado se creara la comisión pero que la comisión vieras las cosas, yo sé que ya hay algunas consultas que se han realizado, y en aras de esas transparencia y una simplificación hay que hacer, pero es que a veces nosotros no sabemos mucho ni cuáles son las condiciones de los carteles, ni las condiciones que sea dan, y al fin a cabo los que aprobamos las adjudicación somos nosotros, y hay que darle los insumos a los tomadores de decisiones, eso lo ha dicho bastamente la Contraloría General de la Republica eso no es un invento mío; pero yo prefiero ver que dar la comisión, yo vi algunas ideas de la moción que presento Mariano, u Octavio no sé cuál de los dos, y a mí me pareció bien, me parece bien que haya una comisión en ese sentido, pero las funciones yo si siento que hay que dar un paso al frente en ese tema y no solamente señalar sino tratar de construir una hoja de ruta en eso, claro, en los carteles que le corresponden al concejo Álvaro, en los que son de la administración, la administración resolverá los carteles de ellos, si a veces he visto, con preocupación que había un reglamento que la administración tenía que pasarle al concejo cada seis meses las contrataciones que hacía, y desde que soy aquí presidente nunca las he visto, el informe en ese sentido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Para continuar, aquí hay dos aspectos muy importantes para terminar la respuesta de doña Sandra respecto a las partidas específicas cada síndico sabe cuál es el profesional que de manera voluntaria está asumiendo cada una de las partidas, yo le he solicitado y sé que doña Milagro ya está trabajando con eso también en hacerles la explicación que se dio de entregarlo en un oficio que cada quien lo pueda, no sé si llevara su folders o algo, pero que ellos puedan tener claro a quien tienen que contactar para el caso de cada partida, como les digo nosotros no tenemos un departamento, entonces las partidas se distribuyen de acuerdo a los funcionarios que acepten llevar a cabo cada una de las partidas, ahí si es un tema digamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



voluntario, por eso es que no es una única persona, sería lo ideal muchas municipalidades si tienen una persona encargada digamos en obra y en partidas, entonces, una única persona que es la que lleva eso, pero en nuestro caso no, no lo es, para finalizar, yo si quisiera hacer una pregunta en mayor animo de respeto a ustedes señores regidores, y regidoras. ¿Cuántos de ustedes, saben ingresar al expediente electrónico se SICOP?, Si yo ahorita digamos les digo, ingresen a expediente electrónico van a comenzar a revisar el cartel, ustedes lo saben hacer ya en este momento, bueno entonces don Arturo dice que el sí, yo lo digo más bien como a una sana construcción, yo no sé si han visto varias veces les he ofrecido el tema de la capacitación con Ronald, porque nosotros no vamos a salir de SICOP, y todo se va hacer en SICOP, y todo se puede ver en tiempo real en SICOP, de hecho, podríamos tener hasta la mejor comisión, pero si no sabemos utilizar la herramienta tecnológica no vamos avanzar mucho, vuelvo a dejarlo a fin de año para que ustedes nos indiquen la fecha, y Ronald les pueda dar una capacitación no es nada complejo, en el caso de uno entiende por ser el pan de cada día, que uno tiene que saber ingresar y utilizar la plataforma, pero digamos ustedes inclusive podrían ver el día que se sube los carteles, ustedes pueden hacer los filtros y bueno Arturo sabe, usted aplica el filtro el mismo Arturo les podría explicar, pienso yo, yo si quiero dejar eso ahí, para que ustedes puedan estar recibiendo en tiempo real toda esa información, y eso les puede ayudar a ustedes a que nos den un filtro también constante si es que ven un tema de cartel, como ustedes saben hay diferentes etapas procesales ustedes podrían dar esos insumos, y decir mira es que vi tal cosa en el cartel, y eso se puede hacer en tiempo real, todas las instituciones tenemos que usarlos, ya no hay ninguna que quede fuera eso, la última que quedaba era la Contraloría.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero: Me llamo la atención, y ustedes tiene razón en el tema de modificación si queremos bajarlas, ya hicimos once, pero salieron como un par ahí que urgían, que era básicamente el lamentablemente fallecimiento de dos familiares de compañeros que por medio de don Arturo logramos meterle recurso ahí, ya apegarnos a lo que estaba en la convención que fue una que quedo aprobada la ultima la once, y la otra que fue lo de la emergencia que también que tuvimos que correr, sacar hacer un poco de modificaciones de proyectos que no lo teníamos contemplado, tal vez ahí hubiéramos llegado a nueve, pero la idea es esa, tratar de ser un poco más en eso si incrementar la planificación, lo que no se es como va a funcionar con el tema ya del reajuste del ordinario porque talvez ahí si tengamos que de camino hacer unos ajusticos, pero si me parece muy bien la propuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este año es eso porque en todo caso hay que hacer un reglamento don Álvaro, eso es de un reglamento y el reglamento llevara su procedimiento parlamentario. Los señores regidores están de acuerdo de trasladar este informe financiero 2021 a la Comisión de Hacienda para que igualmente lo analicen. Aprobado por unanimidad, voto el Reg. Marco Abarca Castro.

SE ACUERDA:

Trasladar el Informe Financiero del periodo 2021 con corte al día 17 de diciembre del 2021, presentado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda Municipal a.i. a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su debido a análisis. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar de Reg. Sáenz Murillo quien no se encuentra en su curul).

- 4. Oficio N°: MT-DA-INF-CM-1096-2021 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre 2021.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM 1340-2021, artículo cuarto, inciso a, punto 4, de la Sesión Ordinaria N.º 085-2021, OFICIO N°: SM-1340-2021, relativo a la problemática expendio de comida entre otros artículos y consumo de licor parque.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que, desde la Alcaldía, por medio de la Vice Alcaldesa, quién en forma conjunta con el Comité Interinstitucional conformado por OIJ, fuerza pública, tránsito, Ministerio de Salud han venido realizando gestión para abordar los temas de escándalos callejeros, cumplimiento aforo, ventas ambulantes, restricción vehicular, en aras de contribuir al orden y la salud pública. Dichas acciones se han desarrollado de forma coordinada con las instituciones mencionadas, abarcando tanto el distrito centro, así como el resto de los distritos del cantón.

En lo concerniente al punto 2. Comunicado a los patentados. Por parte del Departamento de Patentes desde hace dos semanas se giró comunicación a patentados (casos específicos) sobre el tema de aforo.

Respecto al uso del Kiosco del Parque Quesada Casal por la Fuerza Pública, se consideró por parte del equipo que no era prudente para no exponer a las personas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: No es parte de mis informes, pero es importante mencionar informar cuando una persona es querida, el día de hoy a fallecido el señor Jorge Céspedes Roda, más conocido como Gata, Exfuncionario Municipal y muy querido en el Plantel, fue un trabajador por años, quería hacer extensivas mis condolencias a la familia y que conste en Actas y que se le pueda comunicar a la familia.

ARTICULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 21 de diciembre 2021, a las 15:19 horas., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Colegio Santa Teresita

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Colegio de Santa Teresita
Jennifer Paola Aguilar Guevara

Al ser las 15:35 horas finalizo la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Sesión del día: 16-12-2021.

Hora de inicio: 4:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Francisco Castro Murillo.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Comprobación del quórum, y lectura de la correspondencia nueva recibida.

Artículo segundo: Respecto al recurso extraordinario de revisión presentado por ANEP, Oficio ANEP-MDA-29-2021 firmado por la señora Maricruz Duran Alfaro – Presidenta Seccional ANEP

Se analiza el oficio RHDPZ-114-2021, de fecha 16 de diciembre del año 2021, suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora, en el que remite la información solicitada mediante oficio SM-1295-2021, indicando en lo que interesa, que no consta documento emitido por Recursos Humanos respecto al tema recurrido, que no se conoce si la UNGL participó en el procedimiento de modificación y actualización del manual de puestos al que se le aplicó el cambio.

Al respecto es importante analizar la Ley General de Administración Pública, Ley 6227, en su artículo 133, el cual indica que todo acto Administrativo debe ser motivado, caso contrario podríamos eventualmente encontrarnos ante un vicio que origine la nulidad del acto tomado. Tal y como se refleja en el 158 de la citada ley.

Expresan los citados:

“Artículo 133.-

1. El motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto.

2. Cuando no esté regulado deberá ser proporcionado al contenido y cuando esté regulado en forma imprecisa deberá ser razonablemente conforme con los conceptos indeterminados empleados por el ordenamiento.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Artículo 158.-

- 1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.*
- 2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.*
- 3. Las causas de invalidez podrán ser cualesquiera infracciones sustanciales del ordenamiento, incluso las de normas no escritas.*
- 4. Se entenderán incorporadas al ordenamiento, para este efecto, las reglas técnicas y científicas de sentido unívoco y aplicación exacta, en las circunstancias del caso.*
- 5. Las infracciones insustanciales no invalidarán el acto pero podrán dar lugar a responsabilidad disciplinaria del servidor agente.”*

De igual forma, la PGR, viene a reafirmar el requerimiento de la motivación del acto administrativo mediante dictamen: C-267-98, del 15 de diciembre de 1998, que en sus conclusiones indica: *“1.- En el acto dictado por esa instancia administrativa, y en torno al cual versa este dictamen, se nota la ausencia de elementos propios del acto administrativo, como son el motivo, el contenido y el fin, por lo que la argumentación del Órgano Director del procedimiento, avalada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el sentido de que el acto se encuentra viciado de nulidad, es de recibo, por lo que lo procedente es que sea declarada la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del mismo, evitando así que el mismo continúe surtiendo efectos jurídicos.”*

Aunado a lo anterior y analizando un poco de doctrina se puede citar;

“[MUÑOZ CHACÓN, Francisco]1

Elementos del acto administrativo.

Un acto administrativo es válido, en tanto concurren en su formación una serie de requisitos regulados por el propio ordenamiento jurídico. Tales requisitos se denominan elementos del acto administrativo.

Para que un acto administrativo se estime válido, deben estar presentes los elementos que lo integran en la forma que el ordenamiento jurídico administrativo lo dispone, naciendo así, un acto administrativo perfecto, es decir, aquel que cuenta con todos sus elementos en forma legal. (6)

Los elementos constituyen el modo en que el ordenamiento jurídico determina la formación y manifestación del acto administrativo (7).”

Se suele distinguir entre elementos formales y elementos esenciales o materiales. Los primeros están referidos a los presupuestos del acto, es decir a los elementos o requisitos que deben estar de previo a la emisión del acto y a la manera en que dicho acto debe manifestarse o materializarse. Los elementos formales del acto administrativo son: sujeto, procedimiento y forma.

Los elementos esenciales o materiales están referidos a la sustancia del acto. Los elementos que concurren a su formación y determinan su validez. Estos elementos se denominan: motivo, contenido y fin.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sobre el hecho en específico y que nos ocupa por el recurso planteado, el Código Municipal, en su artículo 129, nos indica un requisito para actualización del Manual Descriptivo de Puestos. Al respecto se indica:

“CAPÍTULO III.

Manual Descriptivo de Puestos Generales, de los Sueldos y Salarios

Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 120 al 129)”

El subrayado no es del texto original.

El requisito indicado por la ley 7794, es que la actualización deberá estar a cargo de la UNGL, hecho que no consta en lo actuado.

Por otra parte, no se tiene estudio técnico que motive lo actuado en administraciones pasadas.

Se aporta al conocimiento de esta comisión, oficio suscrito por el Ingeniero Julio Mora Solano, indicando las condiciones que deben desarrollarse en las funciones de los puestos, que deja en evidencia que los requisitos modificados no son necesarios para el puesto en cuestión.

Por tanto:

Se recomienda acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado, y trasladar a la Administración Municipal para proceder conforme a derecho corresponde en cuanto a los puestos indicados- maquinaria liviana y equipo liviano- en el Recurso planteado.

Artículo Tercero:

Se analiza Oficio N° SM-1298-2021, que a su vez contiene el MT-DA-LFLA-979-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de noviembre 2021, en el que hace de conocimiento del Concejo Municipal el nuevo Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información, el cual sustituye las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE), derogadas por la Contraloría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



General de la República, mediante resolución N°R-DC-17-2020, del 17 de marzo del 2020.

Al respecto se aclara que el funcionario encargado de TI, de la Municipalidad de Turrialba, indica que no es necesario que el Concejo Municipal apruebe las citadas normas. Sin embargo, la comisión no encuentra observaciones ni oposiciones para su aprobación.

Artículo cuarto:

Respecto al Oficio N° SM-1344-2021, 16 de diciembre del 2021, que se traslada a la Comisión la conformación de una comisión de adjudicación de la Municipalidad de Turrialba.

Al respecto, se solicita al pleno del Concejo Municipal, indicar la conformación, y naturaleza de la Comisión, sea especial o permanente.

Artículo quinto:

Se analiza Oficio N° SM-1318-2021 y Oficio N° SM-1326-2021, los cuales se acuerda trasladar el documento íntegro a cada regidor para su análisis y remisión de observaciones.

Artículo sexto:

Se acuerda de manera unánime, solicitarle al señor Alcalde Municipal informe sobre la publicación del Reglamento de Consultas populares, así como los motivos de su atraso.

Se levanta sesión al ser las 6 30pm

(F)Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente, Reg. Kevin Aguilar Sandí, Reg. Francisco Castro Murillo, Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Octavio Arce Obando: En la parte del Sindicato para que se vayan aclarando los nublados, creo que son situaciones que hay que tratar de que las partes vayan claramente resueltas, luego el asunto de TI, ellos nos mandan la normativa con la que se van a regir a nivel nacional y realmente eso se le atribuye más a la administración, pero paso a nosotros, lo vimos y simplemente lo volvemos a pasar a la administración para que le den el visto bueno, con el asunto del Reglamento de Consultas Populares que se nos ha quedado por ahí, todos los reglamentos se han resuelto en su momento, pero este queso ahí pegado, no sabemos el motivo, entonces para que se analice y ojala que le podamos dar la vía positiva para que sea publicado lo más pronto posible y la Comisión de Adjudicaciones que de ser establecida, queremos saber si iba a ser especial o permanente y cuantos integrantes podrían formar parte de ella.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Presidente Municipal: Además de eso hay que ver funciones, no solamente cuantos integrantes, eso es de forma la cuestión aquí, es de fondo y por eso aunque se tome un poquito más de tiempo hay que hacer consultas a la Auditoría, por eso yo prefiero que en ese tema de la Comisión de Adjudicaciones se vea la moción inicial y ahí venían hasta algunas funciones y ahí poder que de tal manera generar todo lo que se quiere porque la idea es facilitar el trabajo que se ha hecho, entonces no es solamente decir cuántos son, yo hubiese querido que fuera una Comisión Especial para que puedan participar los regidores suplentes, ojala alguno de los 3 Diputados hubiese presentado un proyecto para que los Regidores Suplentes fueran parte de las Comisiones Ordinarias.

ARTICULO QUINTO
MOCIONES

Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Marco Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa y Ana Yubel Calderón Loaiza.

Para que se altere el orden del día y se conozca el siguiente asunto: Sala de Comisiones

Considerando:

Que desde la construcción del edificio municipal se cuenta con una sala contiguo al salón de sesiones, la cual se utiliza para las comisiones municipales. Incluso se encuentra rotulada como tal.

Que por la situación mundial que ha traído la pandemia, se han trasladado las sesiones de este órgano, para el teatro municipal por cuestiones de aforo y distancias.

Que para el otro año, en el mes de enero, se prevé que el concejo municipal pueda regresar a sesionar en el Salón que corresponde.

Que en la citada sala de comisiones, la Alcaldía Municipal estableció el departamento de notificaciones.

Por tanto:

Se acuerda: Solicitar al señor Alcalde Municipal para que gestione lo necesario con el fin de desocupar la Sala de Comisiones, ya que actualmente se encuentra ocupada por los notificadores y la misma será de utilidad para el regreso del honorable órgano al edificio principal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto si ya tomando las medidas, porque una de las indicaciones que nos dijo el Ministerio de Salud para poder sesionar en el Salón de Sesiones del Concejo, que ya tiene las mamparas divididas, es que nadie puede consumir nada en el salón, entonces tienen que ir a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Sala de Comisiones y además tienen que hacerlo, vamos a poder estar todos siempre y cuando se use la mascarilla, las mamparas, estén todos vacunados, nadie consume alimentos y tengamos el alcohol en gel, pero entonces yo me pienso de que donde van a comer, agua si por favor doña Flora, claro que si agua si, sino imagínese, entonces la idea es con tiempo suficiente que el señor Alcalde pueda generar todas las acciones en este sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar del trámite de comisión esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se traslada al Alcalde Municipal- M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado para que realice las gestiones necesarias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.í.